



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

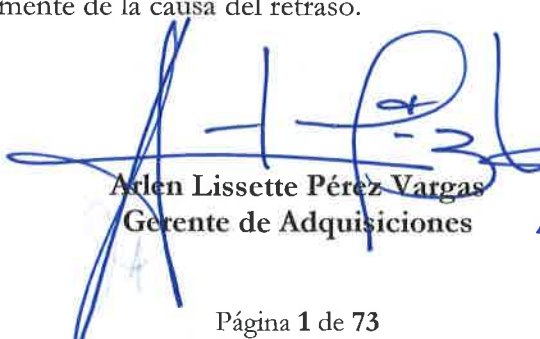
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
INVITACIÓN A OFERTAR BIENES
CONTRATACIÓN ORDINARIA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. BCN-09-7-26-CORE
“SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS”

Fecha: 27 de agosto de 2026.

Estimados Proveedores:

La Gerencia de Adquisiciones (GAD) del Banco Central de Nicaragua (BCN), les invita a presentar oferta para la Modalidad de **Contratación Ordinaria de Régimen Especial No. BCN-09-7-26-CORE, “Sistema de detección y alarma de incendios”**.

1. Esta contratación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.
2. Los bienes y servicio conexo objeto de esta contratación deberán de ser suministrados conforme las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación a ofertar.
3. Las especificaciones técnicas y documentos requeridos para la presentación de oferta, puede obtenerse a través de la página web www.bcn.gob.ni.
4. Esta contratación del BCN se enmarca conforme el desarrollo del giro ordinario y sus contratos conexos, por lo que se rige de conformidad al derecho privado y por las disposiciones contenidas en el “Manual de Contrataciones Administrativas Relacionadas al Desarrollo de su Objetivo Fundamental o a las Tareas Conexas del BCN”, Manual de Procedimientos Administrativos para Contrataciones Administrativas Relacionadas al Desarrollo de su Objetivo Fundamental o a la Tareas Conexas del BCN e Invitación a Ofertar.
5. Las ofertas deberán de ser firmadas por el oferente o por la persona legalmente autorizada para firmar en nombre del oferente, esta debe de constar en hojas simples, ser selladas en original, firmadas, rubricadas y foliadas en orden consecutivo en cada una de sus páginas, iniciando con el No. 1, y ser presentadas en sobre sellado.
6. La oferta deberá entregarse en el BCN, ubicado del paso a desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Héroes de la Insurrección, Managua, Nicaragua, a más tardar **a las 10:00 a.m., del 21 de septiembre de 2026**. No se considerará ninguna oferta presentada con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que se presente después del plazo límite establecido para la recepción de ofertas será considerada tardía y será devuelta al oferente sin abrir, independientemente de la causa del retraso.


Arlen Lissette Pérez Vargas
Gerente de Adquisiciones



**Gerencia de
Adquisiciones**



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Alcance del proceso

- 1.1. El BCN, emite esta invitación a ofertar que constituye las reglas que regirán para contratar los bienes y servicio conexo objeto de la presente contratación.
- 1.2. El BCN, no se responsabiliza por el contenido de la presente invitación ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la presente convocatoria a ofertar.
- 1.3. Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de la invitación a ofertar.
- 1.4. Todos los actos realizados dentro del presente proceso de contratación se entenderán notificados a partir del acto de la referida notificación por parte del oferente, pudiéndose hacer uso de notificaciones electrónicas, físicas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por los oferentes.
- 1.5. Las ofertas deben sujetarse a los términos y condiciones de la presente invitación a ofertar. De haber discrepancia, que afecte al BCN, entre la oferta y la invitación a ofertar, prevalecerá lo establecido en la invitación a ofertar.
- 1.6. El plazo para la presentación de ofertas podrá ampliarse en cualquier momento a criterio del BCN, en consideración a la complejidad de la contratación o por las consideraciones que se estime concerniente. La GAD notificará a los proveedores mediante aviso, lo correspondiente a través de correo electrónico u otro medio.
- 1.7. Modelo de Contrato: El contrato será elaborado por la Gerencia de Asesoría Legal (GAL) del BCN, para su respectiva firma por parte del oferente adjudicado o del representante legal.

2. Fuente de Financiamiento.

El BCN, cuenta dentro del presupuesto del presente año, con los recursos necesarios para realizar dicha contratación, la que se ejecutará con fondos propios.

3. Aclaración a la Invitación a Ofertar.

Los potenciales oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración a la invitación a ofertar, por comunicación escrita o mediante correo electrónico, dirigidas a la GAD del BCN, al correo: licitaciones@bcn.gob.ni; aperezv@bcn.gob.ni.

La GAD, recibirá las aclaraciones a la invitación a ofertar, a más tardar el día **02 de septiembre de 2026 a las 03:30 p.m.**



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Vencido el plazo para recibir las solicitudes de aclaraciones, se notificarán las respuestas a las consultas presentadas por los potenciales oferentes por comunicación escrita o mediante correo electrónico, a más tardar el día **04 de septiembre de 2026**.

4. De las modificaciones a la Invitación a Ofertar:

Previo al vencimiento del plazo para la presentación de oferta, el BCN, podrá efectuar modificaciones y/o correcciones simples o sustanciales, de oficio o a petición de cualquier participante, con el objeto de ampliar, precisar o aclarar la invitación a ofertar, entre otras causales.

5. Costo de la Oferta:

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el BCN no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

6. Idioma de la Oferta:

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el oferente y el BCN, deberán de ser redactadas en idioma español.

Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma español o, acompañados de traducción oficial en caso de ser presentada en otro idioma junto con sus auténticas y/o apostillas de ley, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentadas en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

7. Contenido de la oferta:

Las ofertas deberán de ser presentadas cumpliendo con los "Formularios" que se incluyen en la presente solicitud de oferta y con los siguientes documentos:

Personas Jurídicas:

1. Fotocopia Certificada de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad; y Estatutos debidamente inscritas en el Registro Público competente.
2. Fotocopia certificada del Poder de Representación Legal a nombre de la persona que representa legalmente a la empresa (oferente), el cual, en su caso, deberá estar inscrito en el Registro Público competente.
3. Fotocopia de Cédula de identidad ciudadana del Representante Legal de la empresa.
4. Cuando el oferente sea extranjero y esté representando por otra persona, ésta deberá presentar fotocopia certificada del Poder de Representación Legal con las auténticas y/o apostillas de Ley que correspondan, en caso de que dicho poder haya sido otorgado en el extranjero. Este poder deberá haber sido otorgado previo a la firma del contrato. Adicionalmente, debe presentar



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Escritura de Constitución Social y Estatutos, con las auténticas y/o apostilla en el país de origen del oferente extranjero.

5. Acuerdo de consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.

Personas Naturales.

1. Para el caso de oferentes que sean personas naturales y se hacen representar por otra persona, deberán presentar fotocopia certificada del poder que lo representa legalmente. No será obligatoria la inscripción de los poderes especiales y generalísimos otorgados para la realización de actos concretos.
2. Fotocopia de Cédula de identidad ciudadana. La condición de ser persona natural deberá de especificarlo en su oferta.

Otros documentos que deben cumplir las Personas Jurídicas y Personas naturales:

1. Garantía de Seriedad de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y equivalente al (1 %) del valor de la oferta incluyendo impuestos y en moneda nacional (córdoba), y deberá ser una Garantía ya sea: Bancaria, Fianza, Cheque Certificado o de Gerencia, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la apertura de las ofertas.
2. Fotocopia de Cédula RUC.
3. Fotocopia de Constancia de No Retención en la Fuente IR, en caso que aplique.
4. Fotocopia de Certificado de Régimen Simplificado de Cuota Fija, en caso que aplique.
5. Fotocopia de Constancia de Responsable Recaudador del IVA, en caso que aplique.
6. Fotocopia de Solvencia Fiscal, vigente.
7. Fotocopia de Solvencia Municipal, vigente.
8. Fotocopia del Certificado de Declaración de Beneficiario Final, emitido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente, en caso de sociedades mercantiles, vigente.
9. Formulario de Información sobre el Oferente.
10. Formulario de Especificaciones Técnicas.
11. Formulario de Presentación de Precios.
12. Formulario de Régimen de Prohibiciones.
13. Formulario de Carta de Compromiso del Oferente.
14. Formulario de Debida Diligencia Complementaria para Oferente, junto con la documentación requerida en el mismo.

Los formularios de los numerales 9 al 14, deberán presentarse conforme a los anexos de la invitación a ofertar.

8. Ofertas en Consorcio.

Podrán participar distintos oferentes en Consorcio, siendo necesario acreditar la existencia de un Acuerdo de Consorcio constituidos a través de un instrumento público notarial en el cual, se regulen entre otros aspectos los términos y condiciones, entre ellos, como constituyentes del Consorcio, así



GERENCIA DE ADQUISICIONES

como los términos de su relación con el BCN. Los términos de la participación en el Consorcio que se informen no podrán modificarse unilateralmente por ninguno de los oferentes que participan en el Consorcio.

Para cualquier variación que se pretenda introducir en el Acuerdo de Consorcio, una vez que ha sido presentado al BCN, será necesario contar con el previo consentimiento del Banco. Cada parte del Consorcio responderán solidariamente ante el BCN por todas las consecuencias derivadas de su participación y de la participación del Consorcio en el proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

El oferente que participe como parte de un Consorcio, no podrá participar en el mismo proceso individualmente o como parte de otro consorcio.

En el caso de la oferta presentada en Consorcio, cada uno de los miembros del mismo deberá acreditar su idoneidad para contratar acompañando la documentación que se solicite en la invitación a ofertar para demostrar su elegibilidad.

La oferta presentada en forma conjunta o consorcio debe estar rubricada y firmada por los representantes de todas las personas proveedores que la integran. La firma debe ser manuscrita, no se aceptarán firmas electrónicas, ni en facsímil.

9. Subcontratación.

El contratista previa autorización del BCN podrá subcontratar la ejecución de determinadas prestaciones del contrato. Sin embargo, aun cuando el contratista haya subcontratado parte de este, el contratista será el único responsable de la ejecución y cumplimiento total del contrato frente al BCN, sin perjuicio de la obligación del sub-contratista de responder ante el BCN solidariamente con el contratista original. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación entre contratista y subcontratista son ajenas al Banco. Asimismo, en caso de requerir subcontratar deberá indicarlo en su oferta.

Es de suma importancia, que si el contratista no lo indica en su oferta no podrá subcontratar durante la ejecución del contrato, sin previa autorización por escrito del BCN.

10. Moneda de la Oferta.

El oferente cotizará en la moneda oficial, córdoba.

11. Período de Validez de las Ofertas.

Las ofertas presentadas tendrán validez de **sesenta (60) días calendario**. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el BCN.

Antes que expire el período de validez de la oferta, el BCN podrá solicitar a los oferentes, prórroga del plazo original de su oferta. Tanto la solicitud como las respuestas serán por escrito. El oferente puede rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

A los oferentes que acepten, no se les pedirá ni permitirá modificar sus ofertas, debiendo si prorrogar la validez de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado, en caso contrario, se considerará que el oferente ha denegado tácitamente la solicitud de prórroga y como consecuencia un retiro voluntario del proceso.

12. Garantía de Seriedad de Oferta.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de Oferta, **con una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la apertura de las ofertas**. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el BCN, por incumplimiento a la invitación a ofertar.

La Garantía de Seriedad de Oferta deberá de ser presentada en original y expedirse por valor equivalente al **1%** del valor total de la oferta, incluyendo el respectivo impuesto y en moneda nacional (córdoba) y deberá ser una Garantía ya sea: Bancaria, Fianza, Cheque Certificado o de Gerencia, conforme se indique por el BCN, la que debe ser emitida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras que permita hacer efectiva la garantía.

La Garantía de Seriedad de oferta se podrá hacer efectiva si:

- a) Un oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en la Invitación a Ofertar.
- b) Si el oferente seleccionado:
 - a. No firma el contrato.
 - b. No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

13. Formato y Firma de la Oferta.

La oferta deberá de ser presentada en físico, contenida en hojas simples, por medio escritos, en tinta indeleble, utilizando los formularios indicados en la invitación, debidamente foliada en orden consecutivo, rubricada y firmada por la persona proveedora o por su representante legal. La oferta presentada en forma conjunta o consorcio debe estar rubricada y firmada por los representantes de cada una de las personas proveedores que lo integran. La firma debe ser manuscrita, no se aceptarán firmas electrónicas, ni en facsímil.

El oferente debe presentar un (1) ejemplar original de la oferta y la marcará claramente como "ORIGINAL", debiendo presentar dos (2) copias. El foliado de la original, su contenido y las copias deberán ser iguales. En caso de discrepancia, el texto de la oferta original prevalecerá sobre el de la copia. La oferta original y las copias deberán constar en un solo sobre, cuya parte exterior debe consignar los datos de la modalidad de la contratación y del oferente.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

14. Plazo para presentar ofertas.

Las ofertas deberán de ser presentadas en la Recepción Principal del BCN, ubicado del paso a desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Héroes de la Insurrección, Managua, Nicaragua, **21 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.**

El BCN, podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas, por lo que los derechos y obligaciones del BCN y de los oferentes se encuentran sujetos a la fecha de ampliación. Esta condición aplica en relación al plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta.

15. Presentación de las ofertas y apertura.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas personalmente o por medio de su representante debidamente acreditado, en la Recepción Principal del BCN, ubicado del paso a desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Héroes de la Insurrección, Managua, Nicaragua.

Los oferentes que presenten sus ofertas incluirán un (1) original y las dos (2) copias en un solo sobre cerrado, en forma inviolable y debidamente identificado, deberán llevar el número de la convocatoria y nombre del proceso.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el BCN, no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

16. Examen preliminar de las ofertas.

El BCN examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el BCN, determinará si cada una de ellas:

1. Cumple con los documentos requeridos en el **numeral 7** referente a contenido de la oferta;
2. Ha sido debidamente firmada;
3. Está acompañada de la Garantía de Seriedad de Oferta en su debida forma y contenido;

17. Evaluación de las ofertas.

El BCN evaluará todas las ofertas que cumplan los requisitos esenciales establecidos en la invitación a ofertar. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple.

Para evaluar las ofertas, el BCN utilizará los factores, parámetros y criterios definidos en la presente invitación a ofertar.

18. Subsanción de las ofertas.

Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través de la GAD podrá solicitar a los oferentes participantes, por escrito, mediante correo electrónico u otro medio subsanaciones a las



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

ofertas presentadas dentro del plazo que se establezca para ello. Las subsanaciones, no podrán alterar de forma alguna el contenido de la oferta original, sea esta económica y/o técnica, ni violentar el principio de igualdad entre los oferentes.

En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad. Si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará su oferta.

La GAD indicará en la solicitud, el plazo para que el oferente presente las subsanaciones respectivas.

No se podrá subsanar:

1. La falta de la firma en la oferta, por parte del oferente o su Representante Legal, debidamente acreditado.
2. Si **no** presenta la Garantía de Seriedad de Oferta. Todas las Garantías de Seriedad de Oferta deben cumplir con lo establecido en la Invitación a Ofertar.
3. Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

19. Aclaración de las ofertas.

Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través, de la GAD podrá solicitar a los oferentes participantes, por escrito, mediante correo electrónico u otro medio aclaraciones a las ofertas presentadas dentro del plazo que se establezca para ello. Las aclaraciones, no podrán alterar de forma alguna el contenido de la oferta original, sea esta económica y/o técnica, ni violentar el principio de igualdad entre los oferentes. Si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará su oferta.

La GAD indicará en la solicitud el plazo para que el oferente presente las aclaraciones respectivas.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con la invitación a ofertar, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario, por las cantidades correspondientes prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay discrepancia entre el subtotal y el impuesto que graven la operación, prevalecerá el subtotal y se corregirá el impuesto que graven la operación;
- d) Si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los incisos (a) y (b).



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

20. Causales de rechazo.

El Comité de Evaluación, rechazará las ofertas de acuerdo a las siguientes causales:

1. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
2. Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en la invitación a ofertar.
3. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado en la invitación a ofertar.
4. Cuando el oferente no presente la **Garantía de Seriedad de Oferta**, conforme lo solicitado en la invitación a ofertar.
5. Cuando las ofertas no cumplan con las especificaciones técnicas y generales establecidas en la invitación a ofertar.
6. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
7. Cuando el oferente no presente las subsanaciones y aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones establecidas en la solicitud.
8. Y cualquier otra causal establecida en la invitación a ofertar, conforme la naturaleza de la contratación.

21. Descalificación de las Ofertas.

El Comité de Evaluación descalificará las ofertas de acuerdo a las siguientes causales:

1. Cuando el oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la invitación a ofertar.
2. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas de conformidad con el **numeral 36 "No podrán ser oferentes ni celebrar contratos con la entidad ni con sus dependencias"**.
3. Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de contratación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.
4. Cuando el oferente tenga antecedentes de resoluciones o rescisiones contractuales, ya sea por incumplimiento total o parcial del contrato, imputable a este, en los últimos doce (12) meses.

22. Metodología y Parámetro de Evaluación.

- **Metodología:** Cumplimiento de los documentos que deben acompañar la oferta y especificaciones técnicas mediante el método cumple/no cumple.
- **Parámetro de Evaluación:** Precio más bajo. La evaluación se realizará sin tomar en consideración los impuestos que graven la operación.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

23. Negociación de Precios.

La Negociación de Precios aplica en aquellas contrataciones en que se considere, además de la verificación de idoneidad mínima de los oferentes, que la adjudicación puede basarse exclusivamente en el factor precio, sin perjuicio del cumplimiento de los alcances técnicos, plazos y condiciones de entrega establecido en la Invitación a Ofertar y en la oferta. Para lo cual se deberá observar el siguiente procedimiento:

1. El BCN a través de la GAD, podrá convocar a los oferentes para que se personen a las instalaciones del BCN para iniciar el proceso de Negociación de Precio, en el mismo acto se les notificará la fecha para presentar la mejora económica. Sin perjuicio de lo anterior, el BCN podrá prescindir del acto anterior, e indicar de forma escrita u otro medio a los oferentes la fecha para presentar mejora de oferta económica.
2. La mejora de oferta económica deberá presentarse en sobre cerrado y contener:
 - El número y el nombre del proceso de contratación.
 - Nombre y dirección del oferente.
 - Estar dirigida al Comité de Evaluación.
 - Formulario de presentación de precios establecido en la Invitación a Ofertar.
 - Presentar un (1) original de la mejora de la oferta económica y lo marcará claramente como **“Original”**. Además, el oferente deberá de presentar dos (2) copias adicionales de la mejora de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **“Copia”**. En caso de discrepancia, el texto de la oferta original prevalecerá sobre el de las copias.
3. Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, el BCN no se responsabilizará en caso de que la mejora económica, se extravíe o sea abierta prematuramente.
4. La mejora económica deberá ser presentada en la GAD del BCN y llevar la siguiente dirección: Banco Central de Nicaragua Paso a Desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Héroes de la Insurrección.
5. Si los oferentes no presentan en el plazo estipulado una mejora a su oferta económica, se entenderá que mantiene el precio original.
6. Si resultará un empate entre dos o más oferentes, tendrá preferencia quien haya ofrecido el menor precio desde su propuesta original.
7. En caso de subsistir el empate se procederá al sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.
8. Considerando que la Negociación de Precios persigue una reducción de los precios inicialmente ofertados, la Garantía de Seriedad de la Oferta no debe ajustarse al nuevo precio mejorado.
9. El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos, siempre que no impliquen variación del precio unitario y esto será notificado al oferente para su aceptación. Si el oferente no acepta la corrección, su oferta será rechazada.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

24. Adjudicación.

El BCN, podrá adjudicar el proceso de forma total por lote, cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. Así mismo se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales a un solo oferente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y necesidades del área organizativa solicitante.

El proceso se adjudicará mediante resolución motivada emitida por la Administración Superior del BCN. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa, la adjudicación podrá ser total por lote a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado del BCN, procederá a formalizar el contrato. El oferente adjudicado se presentará a firmar contrato conforme convocatoria que realice la Gerencia de Asesoría Legal (GAL).

La resolución de adjudicación emitida por la Administración Superior del BCN, será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria.

25. Formulario de Debita Diligencia Complementaria

El oferente participante deberá llenar y presentar con su oferta el Formulario de Debita Diligencia Complementaria, junto con la correspondiente documentación soporte, que le permita al BCN hacer la debida diligencia del oferente. La no presentación de estos documentos de forma debida, una vez agotada la etapa de subsanaciones y aclaraciones, será causal de rechazo de la oferta.

Los proveedores que son sujetos obligados, conforme el artículo 9 de la Ley No. 977, "Ley contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP)", deberán completar un cuestionario al iniciar una relación contractual con el BCN y actualizarlo cuando se requiera, así como proveer al BCN la información que se les solicite en esta materia.

26. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá de presentar dentro de un plazo mínimo de cinco días hábiles, a partir de notificada la resolución de adjudicación, garantía de cumplimiento de contrato, pudiendo ser: cheque certificado o de gerencia, así como garantía bancaria o fianza emitida por una institución financiera o compañía aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), por el valor equivalente al **cinco (5%)** del valor total adjudicado, con una vigencia de **dieciocho (18) meses**.

Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento mientras no se cumpla el objeto de la contratación.



**GERENCIA DE
ADQUISICIONES**

Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el contrato, constituirá la base suficiente para cancelar la adjudicación del contrato a este y hacerla efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de Oferta, si la hubiere.

27. Penalidad (Multa).

El incumplimiento total o parcial del contratista a cualquiera de sus obligaciones, dará derecho al BCN a aplicar por cada día de incumplimiento, una multa del **uno (1 %)** del valor del contrato.

El BCN notificará al contratista que presente sus alegatos o pruebas de descargo dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de recibida la notificación. Una vez vencido dicho término y si las pruebas presentadas por el adjudicado no son suficientes para fundamentar los motivos de su incumplimiento, el BCN aplicará multa, soportando tal decisión mediante resolución razonada emitida por la Administración Superior del BCN.

La penalidad será deducible del pago que el BCN deba realizar al contratista por el objeto del presente contrato.

28. Ejecución Garantía.

El BCN podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato, debiendo agotarse de previo el procedimiento correspondiente. El BCN notificará al contratista que presente sus pruebas de descargo dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de recibida la notificación. Una vez vencido dicho término y si las pruebas presentadas por el adjudicado no son suficientes para fundamentar los motivos de su incumplimiento, el BCN ejecutará la garantía, soportando tal decisión mediante resolución razonada emitida por la Administración Superior del BCN. La solicitud de reclamo del monto asegurado se solicita a través de comunicación escrita a la institución emisora. La Garantía de Cumplimiento se podrá ejecutar, en sede administrativa, si:

- a) El contratista incumple total o parcialmente con las obligaciones pactadas en el contrato.
- b) Incumple con la necesidad de prorrogar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía o fianza de cumplimiento mientras no se cumpla el objeto de la contratación, en dicho caso el contratante podrá prevenir al contratista de la necesidad de prorrogar la vigencia de la fianza o garantía de cumplimiento por vencerse, si éste no atendiera la prevención, el contratante estará facultado para proceder sin más trámites a la ejecución de la misma antes de su vencimiento, siempre que no esté acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto del contrato. Debe entenderse que la aplicación de multas no excluye la aplicación de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Por tanto, debe entenderse que la aplicación de la penalidad (multa) no restringe al BCN también la aplicación de la ejecución de la garantía. Aun cuando se aplicará la penalidad por multas y se ejecutase



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN podrá considerar continuar con la ejecución de lo pactado si este no afectare con el objeto y continuidad del contrato.

Por lo antes expuesto, "EL CONTRATISTA", deberá rendir una nueva Garantía de Cumplimiento que respalde el cumplimiento de las obligaciones, quedando nuevamente sujeto a la aplicación de las multas por nuevos incumplimientos.

De no poderse resarcir el (los) incumplimiento(os) causados con la aplicación de las multas ni con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN se reserva el derecho de ejercer cualquier acción legal que pueda ejecutar en contra de "EL CONTRATISTA", a fin de resarcir el incumplimiento del objeto del presente Contrato.

29. Terminación del Contrato.

El BCN podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del presente Contrato, resolver en su totalidad o en parte mediante notificación escrita, en los siguientes casos:

1. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia la entrega de bienes, servicios y/o consultorías objeto del contrato dentro de la fecha convenida, sin causa justificada.
2. Si el contratista interrumpe injustificadamente la entrega de los bienes, servicios, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el BCN o sus supervisores.
3. Si el contratista no entrega el objeto del contrato o los cambios, de conformidad con lo estipulado en la Invitación a Ofertar del proceso o los cambios previamente aprobados por el BCN, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el funcionario delegado.
4. Si el contratista subcontrata parte del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN.
5. Si el contratista cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN.
6. Si el contratista, no da al BCN y/o servidores públicos delegados, las facilidades y explicaciones requeridas para una correcta entrega del bien objeto del presente contrato.
7. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
8. Si el contratista, siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.
9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.
10. Cualquier otra causal establecida en la Invitación a Ofertar.

El BCN podrá resolver el contrato en todo o en parte, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual correspondiente.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

30. Terminación por motivos de caso fortuito o fuerza mayor.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada, facultará a la parte afectada para pedir la terminación del contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo.

31. Declaración desierta.

La Administración Superior del BCN o su delegado, mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la contratación cuando:

1. No se presentare oferta alguna.
2. Se rechazaren las ofertas por cualesquiera de las siguientes razones:
 - a) Técnicas, legales, y/o económicas, basadas en el incumplimiento de la invitación a ofertar.
 - b) Cuando no se cuente con presupuesto para la adjudicación.
3. En el proceso de evaluación se comprueben errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas por el BCN en la invitación a ofertar.
4. No se esté de acuerdo con el Informe del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
5. Se suspenda o cancele el proceso de contratación por razones debidamente justificadas por el AOS.
6. Por cualquier otra situación que de forma fundada y razonada determine.

La resolución de declaración de desierta, no hará incurrir al Banco en ningún tipo de responsabilidad contractual, pre- contractual, extracontractual, o de cualquier otra índole.

La resolución de declaración desierta será notificada a los oferentes por correo electrónico u otro medio escrito, en los casos que aplique.

32. De la Formalización de Contratos.

La contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes, conforme lo dispuesto en esta invitación a ofertar

El oferente se presentará a firmar contrato conforme convocatoria que realice la Gerencia de Asesoría Legal (GAL).



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Cuando el oferente adjudicado no se presente dentro del plazo establecido por el BCN y/o reagendado a solicitud del oferente, sin que medie justa causa, perderá automáticamente su derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

33. Derechos contractuales del BCN.

El BCN tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato celebrado, así como las prerrogativas siguientes:

1. Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato, la terminación anticipada del mismo o del pago de las indemnizaciones que correspondan al contratista.
2. Ampliar unilateralmente el contrato, siempre que la ampliación obedezca a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse. Los contratos de consultoría solamente podrán ser ampliados en lo relativo a plazo.
3. Suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al contratista si hubiere mérito.
4. Suspender o resolver el contrato por incumplimiento del contratista de una condición esencial del mismo. Dicha facultad, deberá ejercerla el BCN en caso de incumplimiento contractual imputable al contratista; previa intimación escrita y con anticipación razonable dada a éste para el cumplimiento efectivo del contrato.

34. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarla.

El BCN se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento de contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

35. No podrán ser oferentes ni celebrar contratos con la entidad ni con sus dependencias.

- a. Los funcionarios públicos, durante el ejercicio del cargo, elegidos directa o indirectamente, señalados en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 476, "Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" dentro del año siguiente a su retiro.
- b. Las personas jurídicas en cuyo capital social participen los funcionarios públicos.
- c. Quienes hayan presentado oferta en el mismo proceso, o sean cónyuges o pareja en unión de hecho estable, o se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de selección.
- d. Quienes sean socios o asociados de una persona jurídica que haya ofertado en el mismo proceso de selección.
- e. Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios sea cónyuge o pareja en unión de hecho estable o tenga parentesco en primer grado de consanguinidad o primero de



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma contratación.
- f. Las personas naturales que hayan sido judicialmente declaradas responsables del delito de soborno internacional o de cualquier otro contra el patrimonio económico o la administración pública.
 - g. El cónyuge, la pareja en unión de hecho estable y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios públicos y de los servidores públicos cubiertos por las prohibiciones contempladas en el inciso a.
 - h. Los empleados públicos definidos como tales por la Ley No. 476, "Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" que tengan injerencia en los procesos de contratación administrativa. Para efectos de esta contratación, las personas naturales que brinden servicios profesionales de consultoría a un órgano o entidad del Sector Público, no serán tenidos como servidores públicos.
 - i. Las personas que hayan intervenido como asesores o participado en la elaboración de especificaciones, diseños, planos constructivos o presupuestos para la contratación.
 - j. Y cualquier otra que se determine en la invitación a ofertar.

36. Declaración de Beneficiario Final.

Todas las sociedades mercantiles: La sociedad en nombre colectivo, la sociedad en comandita simple, la sociedad anónima, la sociedad en comandita por acciones, las asociaciones comerciales momentáneas y en participación, que participen en los procedimientos de licitación y/o suscriban contratos derivados de la aplicación de dicho procedimiento, deberán de presentar como uno de los documentos que componen la oferta, Certificado de Declaración de Beneficiario Final vigente emitido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente.

37. "Documento de Obligación de Confidencialidad y No Divulgación"

El oferente adjudicado deberá presentar **Documento de Obligación de Confidencialidad y no Divulgación. Previo a la firma de contrato, el oferente adjudicado** deberá firmar un Documento de Obligación de Confidencialidad y No Divulgación, en el cual se fijan los términos y condiciones que regirán el manejo, uso y protección de la información, sea esta verbal, escrita, transmitida, recibida y generada, así como a la que tengan acceso de forma física o electrónica o por cualquier otro medio que de forma directa e indirecta llegasen a conocer desde las etapas previas del proceso hasta la ejecución y finalización del contrato.

El documento de Obligación de Confidencialidad y No divulgación será conforme el formato que establezca al respecto el BCN. Se adjunta formato, el que formará parte del expediente administrativo correspondiente.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

SECCIÓN II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES CONTRATACIÓN ORDINARIA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. BCN-09-7-26-CORE “SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS”

La oferta deberá de contener los alcances que a continuación se señalan. Se aceptarán ofertas totales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá contener los términos que a continuación se señalan. Se aceptarán ofertas totales por lotes.

Todos los equipos propuestos deberán ser originales de fábrica y compatibles con la plataforma propuestas. No se aceptarán soluciones genéricas ni equivalencias que reduzcan las capacidades funcionales, certificaciones o desempeño del sistema especificado.

A continuación, detallamos parte de los equipos, dispositivos y accesorios del sistema de detección de incendios, hacemos mención que es obligación del oferente estimar y garantizar los equipos (dispositivos) y accesorios necesarios para el buen funcionamiento del sistema que los técnicos del BCN no lo hayan contemplado, cabe mencionar que este requerimiento deberá de ser levantado en la visita de campo, así mismo el oferente asumirá todos los costos de instalación y costos de dispositivos adicionales que deberán ser contemplados en su oferta.

LOTE No.1 - SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO BCN MANAGUA.

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
1	PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DIRECCIONABLE Y ESCALABLE	1.1. Dos salidas auxiliares configurables. 1.2. Expansión modular de lazos SLC. 1.3. Compatibilidad con tecnología inalámbrica SWIFT. 1.4. Hasta 159 detectores y 159 módulos por SLC. 1.5. Historial de 10,000 eventos. 1.6. Programación de dispositivos local y remota a través de software. 1.7. Monitoreo local y remoto. 1.8. Algoritmos avanzados. 1.9. Compensación automática de deriva. 1.10. Ajuste automático de sensibilidad. 1.11. Detección cooperativa multidetector. 1.12. Alarma previa autooptimizable. 1.13. Monitoreo gráfico remoto. 1.14. Programación lógica avanzada. 1.15. Integración con estaciones centrales. 1.16. Un lazo SLC. 1.17. Pantalla táctil de 10". 1.18. 4 circuitos de notificación programables (NAC), Clase A o B. 1.19. Fuente de alimentación. 1.20. Gabinete negro. 1.21. Espacio para baterías de 26 AH.	5



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		1.22. Pantalla táctil de alta definición de 10" con botones personalizables. 1.23. Fuente de alimentación de 6,0 A con salidas personalizables. 1.24. Tecnología de detector de auto prueba.	
2	PANTALLA DE CONTROL TÁCTIL REMOTO DE 10 PULGADAS A COLOR EN RED	2.1. Supervisión completa de todas las entradas y de la integridad de la red. 2.2. Pantalla táctil a color de alta definición de 10" con resolución 1024 x 600. 2.3. Indicadores LED de estado para encendido y apagado en condiciones normales. 2.4. Requiere 24 VCC y una conexión de red o conexión directa. 2.5. Tres conexiones USB 2.0, USB C, USB Micro y USB A. 2.6. Relé de problema. 2.7. Entradas de dispositivo anti sabotaje y problema. 2.8. Alimentación de cualquier fuente de 24 VCC. 2.9. Consumo actual: 360 mA. 2.10. Consumo de corriente (en espera/alarma). 2.11. Rangos de temperatura y humedad: 0 °C a 49 °C (32 °F a 120 °F). 2.12. Humedad relativa (sin condensación) del 85 % a 30 °C (86 °F) según la NFPA. 2.13. UL 864, 10ª edición (Unidades de Control y Accesorios para Sistemas de Alarma contra Incendios). 2.14. UL2017 (Dispositivos y Sistemas de Señalización de Uso General). 2.15. UL 2610 (Unidades y Sistemas de Alarma de Seguridad para Instalaciones Comerciales). 2.16. ULC-S527-19 (Unidades de Control y Accesorios para Sistemas de Alarma contra Incendios).	2
3	DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO INTELIGENTE Y DIRECCIONABLE	3.1. Conexión de bucle SLC de dos hilos. 3.2. La unidad usa una base para el cableado. 3.3. Compatible con sistemas de protocolo CLIP. 3.4. Técnica de comunicación estable con inmunidad al ruido. 3.5. Función de prueba remota desde el panel. 3.6. Direccionable por dispositivo. 3.7. Direccionamiento decimal rotativo. 3.8. Diseño para cumplir con UL 268 7.a edición. 3.9. Sensibilidad de detector puede ser programado desde software del panel de control. 3.10. Rango de temperatura de funcionamiento: 32 ° F a 122 ° F (0 ° C a 50 ° C). 3.11. Rango de velocidad listado por UL / ULC: 0-4000 pies / min. (1219,2 m / min.). 3.12. Humedad relativa: 10% - 93% sin condensación. 3.13. Rango de voltaje: 15-32 voltios DC pico. 3.14. Corriente en espera (media máx.): 200µA @ 24 VDC (una comunicación cada 5 segundos con LED activado). 3.15. Corriente máxima: 4.5 mA a 24 VCC ("ENCENDIDO"). 3.16. Listado UL / ULC: S1115. 3.17. Aprobado por FMA. 3.18. CSFM: 7272-0028: 0503.	380
4	DETECTOR DE HUMO POR HAZ ÓPTICO LINEAL DE	4.1. Principio de Detección: Oscurecimiento de luz mediante infrarrojos.	8



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
	TIPO REFLECTOR DIRECCIONABLE	4.2. Rango de Protección: De 5 m a 100 m (16 a 328 pies). 4.3. Alineación: Ajuste del haz de 50° horizontal y 20° vertical con guía LED direccional. 4.4. Tolerancia al Movimiento: Altamente resistente al movimiento estructural, tolera $\pm 1^\circ$ de desvío. 4.5. Voltaje de Operación: Nominal de 24 VDC (mínimo 15 VDC, máximo 32 VDC). 4.6. Consumo de Corriente (en reposo): 13 mA (a 32 VDC); 14 mA (a 24 VDC). 4.7. Compensación: Autoajuste de sensibilidad y compensación automática de deriva por acumulación de polvo. 4.8. Temperatura de Operación: 0°C a 37.8°C (32°F a 100°F). 4.9. Compatibilidad: Paneles de alarma contra incendios (modos CLIP). 4.10. Características Destacadas: Carcasa pintable, estación de prueba remota desde el suelo y calefactor opcional incorporado.	
5	DETECTOR DE HUMO/CALOR /TERMICO/DIRECCIONABLE	5.1. Conexión de bucle SLC de dos hilos. 5.2. La unidad usa una base para el cableado. 5.3. Compatible con sistemas de protocolo CLIP. 5.4. Técnica de comunicación estable con inmunidad al ruido. 5.5. Función de prueba remota desde el panel. 5.6. Direccional por dispositivo. 5.7. Direccionamiento decimal rotativo. 5.8. Diseñado para cumplir con UL 268 7.a edición. 5.9. Sensibilidad de detector puede ser programado desde software del panel de control. 5.10. Rango de temperatura de funcionamiento: 32 ° F a 100 ° F (0 ° C a 38 ° C). 5.11. Rango de velocidad listado por UL / ULC: 0-4000 pies / min. (1219,2 m / min.). 5.12. Humedad relativa: 10% - 93% sin condensación. 5.13. Rango de voltaje: 15-32 voltios DC pico. 5.14. Corriente en espera (media máx.): 200µA @ 24 VDC (una comunicación cada 5 segundos con LED activado). 5.15. Corriente máxima: 4.5 mA a 24 VCC ("ENCENDIDO"). 5.16. Listado UL / ULC: S1115. 5.17. Aprobado por FMA. 5.18. CSFM: 7272-0028: 0503.	5
6	DETECTOR MULTICRITERIO E INTELIGENTE	6.1. Detección (4 en 1). 6.2. Fotoeléctrica: Detecta el humo mediante dispersión de luz. 6.3. Térmica: Mide el calor (temperatura fija y compensación). 6.4. Infrarroja: Monitorea la luz para identificar la presencia de llamas. 6.5. Electroquímica (CO): Célula dedicada a detectar monóxido de carbono. 6.6. Algoritmos que permite una alta sensibilidad ante fuegos reales con gran inmunidad a falsas alarmas (partículas molestas). 6.7. Señal independiente de CO: Emite una señal separada para la detección de monóxido de carbono, orientada a la seguridad humana. 6.8. Vida útil del sensor de CO: Celda electroquímica con duración aproximada de 10 años, con señal de advertencia de fin de vida útil. 6.9. Direccionamiento: Configurable mediante interruptores	28



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		rotatorios (decimales). 6.10. Indicadores LED: LED duales que brindan visibilidad de 360°. 6.11. Certificaciones: Cumple con UL 268 (7ma Ed.), UL 521 y UL 2075. 6.12. Voltaje de operación: 15 a 32 VCC. 6.13. Corriente en reposo: 300 μA (a 24 Vcc, un destello cada 5 segundos). 6.14. Corriente de alarma: 6.5 mA (a 24 VCC, LED encendido). 6.15. Humedad relativa: 10% a 93% (sin condensación). 6.16. Rango de temperatura: 0° C a 38° C (32° F a 100° F).	
7	BASE SONORA CONVENCIONAL COLOR BLANCO	7.1. Cumplimiento Normativo. 7.2. Cumple con UL 268 y UL 464. 7.3. Compatible con NFPA 72 para aplicaciones comerciales y residenciales. 7.4. Características Principales. 7.4.1 Produce señal de alarma ANSI Temporal 3 (patrón de tres pulsos) o tono continuo mediante selección por jumper. 7.5. Especificaciones Físicas: 7.5.1 Diámetro de la base: 6.875" (17.46 cm). 7.5.2 Altura de la base (sin sensor): 2.0" (5.08 cm). 7.5.3 Peso: 0.50 lb (227 g). 7.5.4 Color: Blanco (RAL 9010). 7.6. Especificaciones Eléctricas - Alimentación Externa: 7.6.1 Voltaje de alimentación: 16 a 33 VDC (VFWR). 7.6.2 Corriente en espera (standby): 500 μA máximo (0.5 mA). 7.6.3 Corriente de alarma: 35 mA máximo. 7.6.4 Fuente de alimentación: Requiere alimentación externa de 24 VDC nominal. 7.6.5 Voltaje de operación SLC: 15 a 32. VDC. 7.6.6 Corriente en espera SLC: 300 μA máximo. 7.6.7 Salida de Sonido. 7.6.8 Nivel de sonido: >85 dBA mínimo medido en sala reverberante UL a 10 pies (3 metros) con 24V en tono continuo. 7.6.9 Tipo de tono: ANSI Temporal 3 o continuo (seleccionable por jumper). 7.7 Condiciones Ambientales. 7.7.1 Rango de temperatura de operación, Según el sensor aplicado (consultar tabla de compatibilidad). 7.7.2 Humedad de operación: 10% a 93% humedad relativa (sin condensación). 7.7.3 Incluye función de bloqueo mecánico que previene la remoción sin herramienta. 7.7.4. Interconexión Local. 7.7.5 Permite agrupar hasta 6 bases sonoras mediante terminal de interconexión. 7.7.6 Las conexiones de alimentación externa y loop de comunicación están aisladas para prevenir interacción eléctrica.	1



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
8	BASE CON AISLADOR INTELIGENTE	8.1. Especificaciones Físicas y Ambientales: 8.1.1. Diámetro: 17.4 cm (6.85 pulgadas). 8.1.2. Altura: 4.1 cm (1.61 pulgadas). 8.1.3. Color: Blanco. 8.1.4. Humedad relativa: 10% a 93% sin condensación. 8.2. Especificaciones Eléctricas y de Funcionamiento: 8.2.1. Voltaje operativo: 15 a 32 V CC. 8.2.2. Capacidad de aislamiento: Soporta hasta 25 dispositivos direccionables aislados entre bases. 8.2.3. Función: Aísla la sección del bucle con cortocircuito y restaura el circuito de manera automática al eliminar la falla.	30
9	SUPRESOR PARA FUENTES, PANELES	9.1. Especificaciones Técnicas: 9.1.1. Voltaje de operación: 120 VCA monofásico. 9.1.2. Corriente continua máxima: 20 A. 9.1.3. Capacidad de protección contra sobretensiones: 54,000 A por fase (54 kA). 9.1.4. Tipo de diseño: Circuito híbrido en serie multietapa. 9.1.5. Filtrado de ruido: UL1283 EMI/RFI. 9.1.6. Monitoreo remoto: Contactos secos Form C (Formulario C). 9.1.7. Indicador visual: LED de estado de protección. 9.2. Datos Físicos y Ambientales: 9.2.1. Material de la carcasa: ABS de alta resistencia. 9.2.2. Temperatura de operación: 0°C a 40°C (32°F a 104°F). 9.2.3. Dimensiones: 174.5 x 89 x 63.5 mm (6.87" x 3.50" x 2.50"). 9.2.4. Peso: 350 g (aprox. 1.0 lb). 9.2.5. Compatibilidad de montaje: Riel DIN mediante kit. 9.3. Certificaciones y Normas 9.3.1. Tipo UL: Componente reconocido UL1449 Tipo 2CA. 9.3.2. Aplicaciones comunes: Paneles de control industrial, sistemas de alarma contra incendios y cargas críticas de 120V.	10
10	SUPRESOR DE LAZOS	10.1. Especificaciones Técnicas: 10.1.1. Voltaje de operación: 24V Corriente continua máxima: 5 A. 10.1.2. Capacidad de protección: 2 pares por módulo (con base de montaje rápido tipo WB). 10.1.3. Tecnología de supresión: SAD (Diodo de Avalancha de Silicio) multietapa. 10.1.4. Material de la carcasa: Plástico ABS resistente. 10.1.5. Temperatura de operación: -40°C a 70°C (-70°F a 158°F). 10.1.6. Dimensiones: 83 x 38 x 66 mm. 10.1.7. Peso: 79 g.	8
11	MODULO DE RELAY DIRECCIONABLE	11.1. Especificaciones Eléctricas: 11.1.1. Voltaje de operación: 15 a 32 VCD (alimentado por el lazo SLC). 11.1.2. Corriente en espera: 255 µA a 24 VCD. 11.1.3. Corriente máxima: 6.5 mA (con LED, encendido en rojo). 11.1.4. Capacidad de contactos del relé: 2.0 A a 30 VCD / 0.9 A a 125 VCA. 11.1.5. Especificaciones Físicas y de Entorno.	5



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		11.1.6. Temperatura de trabajo: 0 °C a 49 °C. 11.1.7. Humedad relativa: 10% a 93% sin condensación. 11.1.8. Tipo de direccionamiento: Interruptores rotatorios (rotoswitches). 11.1.9. Indicador visual: LED verde intermitente en comunicación, rojo fijo en activación.	
12	BASE DE MONTAJE CON BRIDA INTELIGENTE CON PROTECCIÓN A CORTOS	12.1. Especificaciones Físicas y Eléctricas: 12.1.1. Diámetro: 6.1 pulgadas (155 mm). 12.1.2. Altura: 0.76 pulgadas (19 mm). 12.1.3. Voltaje de operación: 15 a 32 VDC. 12.1.4. Calibre de cable: 12 a 24 AWG. 12.1.5. Color: Blanco. 12.2. Compatibilidad y Aplicación: 12.2.1. Marcas compatibles. 12.2.2. Tipo de sistema: Detectores inteligentes y direccionables. 12.2.3. Montaje: Cajas de conexiones cuadradas de 4", octagonales de 4" y de salida única.	390
13	ESTACIÓN DE LIBERACIÓN DOBLE ACCIÓN CON BLOQUEO DE LLAVE	13.1. Especificaciones Físicas y Ambientales: 13.1.1. Tipo de operación: Doble acción (requiere dos movimientos para activarse). 13.1.2. Material: Policarbonato duradero de color rojo. 13.1.3. Dimensiones: 11.43 cm de ancho x 20.8 cm de alto x 3.49 cm de profundidad (aproximadamente). 13.1.4. Peso: 272.15 gramos. 13.1.5. Temperatura de trabajo: De 0°C a 49°C. 13.1.6. Humedad relativa: Del 10% al 93% sin condensación. 13.2. Características de Funcionamiento: 13.2.1. Indicador visual: Muestra la palabra "RELEASED" en la posición baja al ser operada. 13.2.2. Reinicio: Utiliza una llave especial para restablecer la unidad a su estado normal. 13.2.3. Cajas de montaje compatible: Caja metálica SB-10 o caja plástica SB-I/O para superficie.	8
14	ESTACIÓN MANUAL DE ABORTO	14.1. Datos Eléctricos y Operativos: 14.1.1. Voltaje y corriente: 30 VCC a 2 A, 250 VCC a 1 A, 600 VCA a 3 A. 14.1.2. Consumo de corriente: 500 µA. 14.1.3. Tipo de contacto: Normalmente abierto (NA), sin enclavamiento (se debe mantener presionado para abortar). 14.1.4. Calibre de cable: 12, 14, 16 o 18 AWG. 14.2. Medidas y Ambiente: 14.2.1. Medidas: 82 x 124 x 98 mm (ancho x alto x profundidad). 14.2.2. Temperatura de trabajo: 0 °C a 49 °C. 14.2.3. Humedad relativa: 0% a 93% sin condensación.	8
15	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	15.1. Especificaciones Físicas y Mecánicas: 15.1.1. Tipo: Doble acción (requiere empujar y jalar).	49



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
	DIRECCIONABLE Y DE DOBLE ACCIÓN	15.1.2. Material: Plástico de policarbonato durable. 15.1.3. Peso: 272.15 gramos (0.6 lb). 15.1.4. Indicador Visual: LED bicolor (parpadea en verde/normal, fijo en rojo en alarma). 15.2. Especificaciones Eléctricas y de Red: 15.2.1. Voltaje de operación: 24 VCC (nominal a través del lazo SLC). 15.2.2. Capacidad de cableado: Terminales de tornillo que aceptan cable de hasta 12 AWG. 15.2.3. Compatibilidad con protocolo. 15.2.4. Calificación de contacto: 0.25 A a 30 VCA o VCC.	
16	ESTACIÓN REMOTA DE PRUEBA Y REINICIO CON LLAVE	16.1. Especificaciones Eléctricas: 16.1.1. Corriente total: 105 mA máximo. 16.1.2. LED en espera (Verde): 14 a 35 VCC (12 mA máximo). 16.1.3. LED en alarma (Rojo): 2.8 a 32 VCC (12 mA máximo). 16.1.4. Tensión de prueba y reinicio: 10 VA a 32 VCD. 16.1.5. Tiempo de respuesta de alarma: 40 segundos máximo. 16.2. Características Físicas y Ambientales: 16.2.1. Temperatura de operación: -10°C a 60°C (14°F a 140°F). 16.2.2. Humedad relativa: 95% sin condensación. 16.2.3. Calibre de cable: 14 a 18 AWG. 16.2.4. Dimensiones: 11.7 cm x 7.0 cm x 4.6 cm (4.6" x 2.75" x 1.8"). 16.2.5. Peso: 0.108 kg (0.24 libras). 16.2.6. Tiempo de respuesta de alarma: 40 segundos máximo. 16.2.7. Dimensiones compactas: 117 x 70 x 45.7 mm. 16.2.8. Cumple con normas NFPA 90A y UL S2522.	6
17	EXPANSOR DE ZONAS DE LIBERACIÓN DE AGENTE LIMPIO	17.1. Especificaciones y Características: 17.1.1. Función principal: Agrega las primeras 10 zonas de liberación de agentes de extinción de incendios. 17.1.2. Límite por sistema: Se permite únicamente 1 licencia o módulo de este tipo por cada panel. 17.1.3. Compatibilidad: Diseñado exclusivamente para la plataforma de control de alarmas contra incendios. 17.1.4. Ampliación adicional: Si se requieren más zonas de liberación en el mismo panel, se deben usar expansores compatibles adicionales.	6
18	FUENTE DE ALIMENTACIÓN REMOTA DE 10 AMPERES Y 24 VCC	18.1. Especificaciones de Energía: 18.1.1. Alimentación de entrada: 120 VCA, 50/60 Hz, 6.2 A máximo. 18.1.2. Corriente de salida: 10 A máximo total, con un límite de 3 A máximo por circuito individual. 18.1.3. Voltaje de salida: 24 VCC nominales (con carga de flotación a 27.6 VCC). 18.1.4. Cargador de batería: Soporta baterías de respaldo de 7 Ah o 18 Ah dentro del gabinete, y hasta 33 Ah usando un gabinete externo. 18.1.5. Circuitos de entrada: 3 entradas de control totalmente aisladas (activación de 9 a 32 VCC). 18.1.6. Sincronización: Protocolos de sincronización multi opción integrados para marcas de dispositivos comunes.	7



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		18.2. Entradas y Salidas: 18.2.1. Circuitos de salida: 7 salidas configurables de forma independiente como circuitos de dispositivos de notificación (NAC, Clase A/B) o como potencia auxiliar de 24 VCC (constante o reseteable). 18.2.2. Hasta 7 circuitos de salida de 24 VCC configurables como NAC o auxiliar, Clase A o B. 18.2.3. Convierte cableado Clase B a Clase A. 18.2.4. 3 Circuitos de entrada/controles totalmente aislados, programables a cualquier salida. 18.2.5. Cargador de batería integrado: hasta 18 Ah en el gabinete, 33 Ah en gabinete externo. 18.2.6. 2 Relevadores Forma C normalmente cerrados para falla de CA y falla general. 18.2.7. Gabinete de acero calibre grueso con cerradura y acabado resistente a la corrosión. 18.3. Dimensiones y Normas: 18.3.1. Dimensiones físicas: 50.8 x 36.83 x 8.9 cm. 18.3.2. Peso aproximado: 10.9 kg (con 2 baterías de 7 Ah) o 17.7 kg (con 2 baterías de 18 Ah). 18.3.3. Certificaciones: Cumple con normativas UL 864, UL 1481 y NFPA 72. 18.3.4. Sincronización: NAC UL-Listed con dispositivos.	
19	BATERÍA 12V RECARGABLE, 12AH, TERMINALES TIPO F2, TECNOLOGÍAS AGM/VRLA, UL	19.1. Especificaciones Generales: 19.1.1. Batería de plomo-ácido recargable, sellada y libre de mantenimiento de 12V y 12Ah. 19.1.2. Utiliza tecnología AGM (Absorbent Glass Mat), cuenta con diseño a prueba de derrames. 19.1.3. Vida útil estimada de hasta 5 años en uso general. 19.2. Especificaciones Físicas y Eléctricas: 19.2.1. Voltaje nominal: 12V (6 celdas). 19.2.2. Capacidad nominal (20 horas): 12.0 Ah. 19.2.3. Dimensiones: 151 mm (largo) x 98 mm (ancho) x 98 mm (alto). 19.2.4. Peso: 3.59 kg. 19.2.5. Tipo de terminal: F2 (conector rápido). 19.2.6. Material de la carcasa: Plástico ABS resistente a impactos y vibraciones. 19.3. Características de Operación: 19.3.1. Tecnología: VRLA (regulada por válvula) y AGM. 19.3.2. Mantenimiento: No requiere adición de líquidos o agua. 19.3.3. Certificaciones: Reconocida por UL (Underwriters Laboratories). 19.3.4. Aplicaciones comunes: Sistemas de seguridad, alarmas contra incendio, iluminación de emergencia y equipos médicos.	14
20	BATERÍA RECARGABLE DE PLOMO-ÁCIDO SELLADO	20.1. Especificaciones Generales: 20.1.1. Paquete a granel de 2 baterías de plomo-ácido selladas, recargables, de 12V y 18 Ah. 20.1.2. Diseñadas como fuente de respaldo para paneles de control de alarmas contra incendios y seguridad.	6



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		20.2. Especificaciones Técnicas Principales: 20.2.1. Voltaje nominal: 12V (6 celdas). 20.2.2. Voltaje: 12 VCD. 20.2.3. Capacidad: 18 Ah (Amperios-hora). 20.2.4. Presentación: Paquete a granel (bulk pack) de 2 unidades. 20.2.5. Tipo de batería: Plomo-ácido regulada por válvula (VRLA), sellada y libre de mantenimiento. 20.2.6. Material de la caja: Plástico ABS de alto impacto. 20.2.7. Protección: Protegida contra sobrecarga. 20.2.8. Dimensiones aproximadas: 181 mm x 76 mm x 167 mm. 20.2.9. Peso aproximado por batería: 5.72 kg. 20.2.10. Aplicación principal: Respaldo de energía para sistemas de detección de incendios, intrusión y control de acceso.	
21	MODULO DE COMUNICACIÓN /TARJETA DE RED DE ALTA VELOCIDAD	21.1. Especificaciones Generales 21.1.1. Módulo de red de alta velocidad para cable de par trenzado. 21.1.2. Velocidad de transmisión de 12 Mbps. 21.1.3. Soporte de hasta 200 nodos y compatibilidad con NFPA Estilo 4 o 7. 21.2. Especificaciones Técnicas Principales 21.2.1. Compatibilidad: Paneles NFS-320, NFS-640, NFS2-640, NFS-3030, NFS2-3030, anunciadores NCA, NCA-2 y DVC. 21.2.2. Tipo de Red: NFN de alta velocidad mediante cable de cobre de par trenzado. 21.2.3. Velocidad de Datos: 12 Mbps (hasta 40% más rápido que las redes estándar). 21.2.4. Topología y Cableado: Operación NFPA Estilo 4 (Clase B) u Operación NFPA Estilo 7 (Clase A). 21.2.5. Distancia Máxima: Hasta 3,000 pies (914.4 metros) punto a punto entre nodos. 21.2.6. Capacidad: Soporta hasta 200 nodos en la red y admite hasta dos direcciones de nodo por tarjeta. 21.2.7. Aislamiento: Acoplamiento por transformador para aislamiento eléctrico entre nodos.	7
22	MODULO DE CONTROL PARA ACTIVACIÓN	22.1. Especificaciones Generales: 22.1.1. Módulo de control direccionable que provee un circuito para dispositivos de notificación. 22.1.2. Soporta cableado Clase A o B y utiliza protocolo CLIP. 22.2. Especificaciones Técnicas Principales: 22.2.1. Módulo de Control Direccionable. 22.2.2. Alimentación: Circuito interno y relé. alimentados por el lazo SLC (dos cables); requiere fuente de alimentación externa para dispositivos de notificación (sirenas, estrobos o audio). 22.2.3. Compatibilidad de Cableado: Configurable para Clase A (Estilo Z) o Clase B (Estilo Y). 22.2.4. Direccionamiento: Decimal rotativo (01 a 159 en modo CLIP). 22.2.5. Dimensiones: 114.3 mm de alto x 101.6 mm de ancho x	13



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		31.75 mm de profundidad (4.5" x 4" x 1.25"). 22.2.6. Certificaciones: UL y ULC listado.	
23	MÓDULO DE LAZO SLC HASTA 318 DISPOSITIVOS	23.1. Especificaciones Generales: 23.1.1. Módulo de bucle de señalización (SLC) diseñado para paneles de control de alarmas contra incendios. 23.1.2. Capacidad para hasta 318 dispositivos inteligentes por lazo, soportando protocolos CLIP. 23.2. Especificaciones Eléctricas y Físicas: 23.2.1. Voltaje: 24 VDC nominal (27.6 VDC máximo). 23.2.2. Corriente en espera: 159 mA. 23.2.3. Corriente en alarma: 210 mA. 23.2.4. Temperatura de operación: 0°C a 49°C (32°F a 120°F). 23.2.5. Humedad relativa: 93% ± 2% RH (sin condensación). 23.3. Conectividad y Capacidad 23.3.1. Dispositivos por bucle: Hasta 318 dispositivos (combinación de 159 detectores y 159 módulos). 23.3.2. Distancia máxima: 3,810 metros (12,500 pies) usando cable 12 AWG en Clase B. 23.3.3. Resistencia máxima del ramal: 50 ohmios. 23.3.4. Protocolos compatibles: CLIP (configurado por licencia).	4
24	SIRENA CON LÁMPARA COLOR BLANCO /ROJO DE 2 HILOS	24.1. Especificaciones Técnicas: 24.1.1. Voltaje de operación: 24 VCC nominal (rango regulado). 24.1.2. Intensidad de luz (Candela): Seleccionable en campo de 15, 30, 75, 95, 110, 135 y 185 cd. 24.1.3. Nivel de sonido: 88+ dBA a 16 voltios. 24.1.4. Temperatura de trabajo: 0°C a 49°C (32°F a 120°F). 24.1.5. Humedad relativa: 10% a 93% sin condensación. 24.1.6. Tasa de destello: 1 destello por segundo. 24.1.7. Certificaciones: Listado UL/ULC y aprobado FM. 24.2. Características Físicas y de Instalación. 24.2.1. Diseño: Montaje en pared con placa universal enchufable. 24.2.2. Color: Blanco/ Rojo. 24.2.3. Peso aproximado: 0.50 kg. 24.2.4. Extras: Puntos de prueba DVM integrados y resorte de cortocircuito para verificar continuidad.	54
25	SIRENA CON LÁMPARA COLOR BLANCO /ROJO DE 2 HILOSUSO EXTERIOR	25.1. Especificaciones Técnicas: 25.1.1. Voltaje de operación: 24 VCC nominal (rango regulado). 25.1.2. Intensidad de luz (Candela): Seleccionable en campo de 15, 30, 75, 95, 110, 135 y 185 cd. 25.1.3. Nivel de sonido: 88+ dBA a 16 voltios. 25.1.4. Temperatura de trabajo: 0°C a 49°C (32°F a 120°F). 25.1.5. Humedad relativa: 10% a 93% sin condensación. 25.1.6. Tasa de destello: 1 destello por segundo. 25.1.7. Certificaciones: Listado UL/ULC y aprobado FM. 25.2. Características Físicas y de Instalación: 25.2.1. Diseño: Montaje en pared con placa universal enchufable.	4



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		25.2.2. Color: Blanco/ Rojo. 25.2.3. Peso aproximado: 0.50 kg. 25.2.4. Extras: Puntos de prueba DVM integrados y resorte de cortocircuito para verificar continuidad.	
26	SIRENA CON LÁMPARA LED ESTROBOSCÓPICA CON MONTAJE EN PARED COLOR ROJO PARA USO INTERIOR.	26.1. Especificaciones Técnicas Principales: 26.1.1. Voltaje de operación: 24 VCD (con puntos de prueba DVM en la carátula). 26.1.2. Intensidad lumínica (Candelas). Seleccionable en campo de 15, 30, 75, 95, 110, 135 o 185 cd. 26.1.3. Tipo de dispositivo: Solo visual (sin sirena ni bocina integrada). 26.1.4. Color y marcado: Carátula color rojo con la inscripción "FIRE" (también disponible en variantes regionales como FUEGO). 26.1.5. Instalación: Diseño enchufable con placa de montaje universal y resorte para verificar continuidad. 26.1.6. Compatibilidad: Con dispositivos SpectrAlert, SpectrAlert Advance y Serie L; listado UL. 26.1.7. Lámpara estroboscópica LED: para montaje en pared. 26.1.8. Con candela seleccionable hasta: 185 cd. 26.1.9. Diseño en color: rojo	9
27	DETECTOR /SISTEMA DE ASPIRACIÓN TEMPRANA /DETECCIÓN ULTRA RAPIDA	27.1. Características principales: 27.1.1. Detección ultrasónica del flujo de aire. 27.1.2. Umbrales de alarma programables. 27.1.3. Protección óptica con barrera de aire limpio. 27.1.4. Registro de eventos: hasta 18000 eventos. 27.1.5. Pantalla de reconocimiento instantáneo. 27.1.6. Capacidad de configuración en línea/fuera de línea. 27.1.7. Cobertura de hasta 500 m ² *. 27.1.8. Aprobaciones: UL 268 7. ^a edición, ULC, CSFM, FDA, FCC, RCM. 27.2. Características Físicas y Eléctricas: 27.2.1. Alimentación: 24 VCD. 27.2.2. Corriente de operación a 24 VCD: 410 mA. 27.2.3. Corriente Máxima a 24 VCD: 490 mA. 27.2.4. Temperatura de operación: 0°C a 39°C. 27.2.5. Temperatura de muestreo de aire: -20°C a 60°C. 27.2.6. Rango de humedad de operación: 5% a 95% sin condensación. 27.2.7. Máxima longitud de tubería: 50 m (un tubo), 30 m (2 tubos). 27.2.8. Peso: 2 Kg. 27.2.9. Dimensión: 256 x 183 x 92 mm. 27.3. Características Destacables: 27.3.1. El detector es un detector de humo de alerta temprana, diseñado para proteger entornos pequeños y críticos para empresas de menos de 500 m ² (5380 pies cuadrados). 27.3.1.1. El detector funciona aspirando aire continuamente a través de orificios de muestreo en una red de tuberías.	6



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		27.3.1.2. El aire se filtra y pasa a una cámara de detección donde la tecnología de dispersión de luz detecta la presencia de cantidades muy pequeñas de humo. 27.3.1.3. La información del estado del detector se comunica en la pantalla y mediante relés o tarjetas de interfaz opcionales.	
28	ANALIZADOR POR ASPIRACIÓN CON COBERTURA DE HASTA 1000 m2	28.1. Características principales: 28.1.1. Canales / Tuberías: 1 entrada de tubería. 28.1.2. Tensión de funcionamiento: 18 a 30 VCC. 28.1.3. Corriente en reposo (a 24 VCC): Aprox. 360 mA. 28.1.4. Temperatura de funcionamiento: 0 °C a 39 °C. 28.1.5. Temperatura de la muestra de aire: -20 °C a 55 °C. 28.1.6. Humedad relativa: 10 % a 93 % (sin condensación). 28.1.7. Índice de protección: IP40. 28.1.8. Interfaz frontal: Indicadores LED de estado. 28.1.9. Capacidad de registro: Hasta 20 000 eventos (FIFO). 28.2. Características Destacables: 28.2.1. Detector de humo por aspiración de 1 canal (1 tubería) con certificación UL. 28.2.2. Diseñado para una cobertura de hasta 130 metros de longitud de tubería. 28.2.3. Rango de sensibilidad de 0.005 % a 20 % de oscurecimiento por metro. 28.2.4. Permite hasta 40 tomas de muestreo de Clase A. 28.2.5. Tecnología de detección de flair de alerta temprana 28.2.6. Cuatro niveles de alarma y gran sensibilidad para gran variedad de aplicaciones Frontal con Leds.	1
29	SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN	29.1. Características Principales 29.1.1. Modo en línea y fuera de línea: Permite diseñar configuraciones en la oficina y descargarlas en el sitio de trabajo. 29.1.2. Gestión de proyectos: Consolida la lista de nodos de un sitio en un solo archivo protegido con contraseña y control de versiones. 29.1.3. Interfaz moderna: Utiliza controles tipo cinta (Ribbon) de Microsoft con vistas personalizables, organización de tablas y menús contextuales avanzados. Herramientas de edición: Funciones de copiar, pegar, borrar, ordenar y filtrar estilo Excel, además de búsqueda y reemplazo. 29.1.4. Mapa de topología de red. 29.1.5. Simulación ofrece una representación gráfica de las entradas y sus salidas asociadas. 29.1.6. Validación de programas identifica errores en la programación del sistema, como entradas que no están asociadas a ninguna salida. 29.1.7. Comparación de nodos identifica diferencias entre bases de datos y resalta dichas discrepancias para ayudar al instalador a probar y validar el sistema. 29.1.8. Prueba de red realiza una prueba de comunicación entre los nodos seleccionados para verificar la conectividad de la red; la prueba se interrumpe si ocurre un evento real en cualquier punto de la red.	1



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		29.1.9. Auto programación ordena al sistema leer e ingresar las direcciones de los detectores y módulos SLC, verificando rápidamente estos dispositivos dentro de la utilidad. 29.1.10. El informe de mantenimiento de dispositivos organiza claramente información valiosa sobre los detectores y módulos, incluyendo valores de la cámara, porcentaje de compensación de deriva y fecha de la última prueba funcional. La función de servicios de proyecto permite crear, editar y gestionar de forma sencilla las bases de datos de proyectos para redes completas. 29.1.11. Los servicios en línea proporcionan herramientas para cargar y descargar bases de datos, actualizar el código de aplicación del sistema y realizar funciones de lectura de estado de rendimiento y edición. 29.1.12. La programación remota ofrece la opción de cargar o descargar la base de datos del panel de forma remota a través de la puerta de enlace. 29.1.13. La función de activación de características del panel en permite configurar diversas características del panel, ya sea estando conectado a la nube o sin conexión. 29.1.14. La copia de seguridad de bases de datos en la nube permite guardar una copia de seguridad de la base de datos del panel en dicha nube. 29.1.15. El informe para central receptora de alarmas ofrece la opción de generar informes para la central receptora.	
30	SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL	30.1. El Sistema de Monitoreo y Control destaca un software gráfico contra incendios. 30.2. Especificaciones del Software 30.2.1. Arquitectura de Conexión: Opciones de conexión local por red de área local (LAN-Connected) o enlazado a la nube (Cloud-Connected). 30.2.2. Módulos Principales: Incluye los módulos View (visualización gráfica de planos), Control (gestión y confirmación de alarmas) y Paging (avisos de voz). 30.2.3. Compatibilidad de Planos: Permite importar archivos de diseño asistido e imágenes en formatos CAD, .DXF, .WMF o JPG. 30.2.4. Navegación y Alertas: Cuenta con auto-navegación que localiza y hace zoom automático en el mapa según la prioridad del evento fuera de norma (off-normal). 30.2.5. Gestión de Historial: History Manager con registro de fecha y hora exactas (time-stamp) para operadores, eventos y respuestas del sistema.	1
31	DESINSTALACIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS EXISTENTE EN LA SEDE MANAGUA.	31.1. Desinstalación total del Sistema de Detección y alarma de incendios existente en la sede Managua.	1



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE NO.2 - SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO BCN LEÓN.

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
1	PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DIRECCIONABLE Y ESCALABLE	1.1. Dos salidas auxiliares configurables. 1.2. Expansión modular de lazos SLC. 1.3. Compatibilidad con tecnología inalámbrica SWIFT. 1.4. Hasta 159 detectores y 159 módulos por SLC. 1.5. Historial de 10,000 eventos. 1.6. Programación de dispositivos local y remota a través de software. 1.7. Monitoreo local y remoto. 1.8. Algoritmos avanzados. 1.9. Compensación automática de deriva. 1.10. Ajuste automático de sensibilidad. 1.11. Detección cooperativa multidetector. 1.12. Alarma previa autooptimizable. 1.13. Monitoreo gráfico remoto. 1.14. Programación lógica avanzada. 1.15. Integración con estaciones centrales. 1.16. Un lazo SLC. 1.17. Pantalla táctil de 10". 1.18. 4 circuitos de notificación programables (NAC), Clase A o B. 1.19. Fuente de alimentación. 1.20. Gabinete negro. 1.21. Espacio para baterías de 26 AH. 1.22. Pantalla táctil de alta definición de 10" con botones personalizables. 1.23. Fuente de alimentación de 6,0 A con salidas personalizables. 1.24. Tecnología de detector de auto prueba.	3
2	PANTALLA DE CONTROL TÁCTIL REMOTO DE 10 PULGADAS A COLOR EN RED	2.1. Supervisión completa de todas las entradas y de la integridad de la red. 2.2. Pantalla táctil a color de alta definición de 10" con resolución 1024 x 600. 2.3. Indicadores LED de estado para encendido y apagado en condiciones normales. 2.4. Requiere 24 VCC y una conexión de red o conexión directa. 2.5. Tres conexiones USB 2.0, USB C, USB Micro y USB A. 2.6. Relé de problema. 2.7. Entradas de dispositivo anti sabotaje y problema. 2.8. Alimentación de cualquier fuente de 24 VCC. 2.9. Consumo actual: 360 mA. 2.10. Consumo de corriente (en espera/alarma). 2.11. Rangos de temperatura y humedad: 0 °C a 49 °C (32 °F a 120 °F).	3



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		2.12. Humedad relativa (sin condensación) del 85 % a 30 °C (86 °F) según la NFPA. 2.13. UL 864, 10ª edición (Unidades de Control y Accesorios para Sistemas de Alarma contra Incendios). 2.14. UL2017 (Dispositivos y Sistemas de Señalización de Uso General). 2.15. UL 2610 (Unidades y Sistemas de Alarma de Seguridad para Instalaciones Comerciales). 2.16. ULC-S527-19 (Unidades de Control y Accesorios para Sistemas de Alarma contra Incendios).	
3	DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO INTELIGENTE Y DIRECCIONABLE	3.1. Conexión de bucle SLC de dos hilos. 3.2. La unidad usa una base para el cableado. 3.3. Compatible con sistemas de protocolo CLIP. 3.4. Técnica de comunicación estable con inmunidad al ruido. 3.5. Función de prueba remota desde el panel. 3.6. Direccionable por dispositivo. 3.7. Direccionamiento decimal rotativo. 3.8. Diseñado para cumplir con UL 268 7.a edición. 3.9. Sensibilidad de detector puede ser programado desde software del panel de control. 3.10. Rango de temperatura de funcionamiento: 32 ° F a 122 ° F (0 ° C a 50 ° C). 3.11. Rango de velocidad listado por UL / ULC: 0-4000 pies / min. (1219,2 m / min.). 3.12. Humedad relativa: 10% - 93% sin condensación. 3.13. Rango de voltaje: 15-32 voltios DC pico. 3.14. Corriente en espera (media máx.): 200µA @ 24 VDC (una comunicación cada 5 segundos con LED activado). 3.15. Corriente máxima: 4.5 mA a 24 VCC ("ENCENDIDO"). 3.16. Listado UL / ULC: S1115. 3.17. Aprobado por FMA. 3.18. CSFM: 7272-0028: 0503.	160
4	DETECTOR DE HUMO POR HAZ ÓPTICO LINEAL DE TIPO REFLECTOR DIRECCIONABLE	4.1. Principio de Detección: Oscurecimiento de luz mediante infrarrojos. 4.2. Rango de Protección: De 5 m a 100 m (16 a 328 pies). 4.3. Alineación: Ajuste del haz de 50° horizontal y 20° vertical con guía LED	2



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		direcciona. 4.4. Tolerancia al Movimiento: Altamente resistente al movimiento estructural, tolera $\pm 1^\circ$ de desvío. 4.5. Voltaje de Operación: Nominal de 24 VDC (mínimo 15 VDC, máximo 32 VDC). 4.6. Consumo de Corriente (en reposo): 13 mA (a 32 VDC); 14 mA (a 24 VDC). 4.7. Compensación: Autoajuste de sensibilidad y compensación automática de deriva por acumulación de polvo. 4.8. Temperatura de Operación: 0°C a 37.8°C (32°F a 100°F). 4.9. Compatibilidad: Paneles de alarma contra incendios modos CLIP. 4.10. Características Destacadas: Carcasa pintable, estación de prueba remota desde el suelo y calefactor opcional incorporado.	
5	DETECTOR DE HUMO/CALOR /TERMICO/DIRECCIONABLE	5.1. Conexión de bucle SLC de dos hilos. 5.2. La unidad usa una base para el cableado. 5.3. Compatible con sistemas de protocolo CLIP. 5.4. Técnica de comunicación estable con inmunidad al ruido. 5.5. Función de prueba remota desde el panel. 5.6. Direccional por dispositivo. 5.7. Direccional decimal rotativo. 5.8. Diseñado para cumplir con UL 268 7.a edición. 5.9. Sensibilidad de detector puede ser programado desde software del panel de control. 5.10. Rango de temperatura de funcionamiento: 32°F a 100°F (0°C a 38°C). 5.11. Rango de velocidad listado por UL / ULC: 0-4000 pies / min. (1219,2 m / min.). 5.12. Humedad relativa: 10% - 93% sin condensación. 5.13. Rango de voltaje: 15-32 voltios DC pico. 5.14. Corriente en espera (media máx.): $200\mu\text{A}$ @ 24 VDC (una comunicación cada 5 segundos con LED activado). 5.15. Corriente máxima: 4.5 mA a 24 VCC ("ENCENDIDO"). 5.16. Listado UL / ULC: S1115. 5.17. Aprobado por FMA. 5.18. CSFM: 7272-0028: 0503.	4



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
6	DETECTOR MULTICRITERIO E INTELIGENTE	6.1. Detección (4 en 1). 6.2. Fotoeléctrica: Detecta el humo mediante dispersión de luz. 6.3. Térmica: Mide el calor (temperatura fija y compensación). 6.4. Infrarroja: Monitorea la luz para identificar la presencia de llamas. 6.5. Electroquímica (CO): Célula dedicada a detectar monóxido de carbono. 6.6. Algoritmos que permite una alta sensibilidad ante fuegos reales con gran inmunidad a falsas alarmas (partículas molestas). 6.7. Señal independiente de CO: Emite una señal separada para la detección de monóxido de carbono, orientada a la seguridad humana. 6.8. Vida útil del sensor de CO: Celda electroquímica con duración aproximada de 10 años, con señal de advertencia de fin de vida útil. 6.9. Direccionamiento: Configurable mediante interruptores rotatorios (decimales). 6.10. Indicadores LED: LED duales que brindan visibilidad de 360°. 6.11. Certificaciones: Cumple con UL 268 (7ma Ed.), UL 521 y UL 2075. 6.12. Voltaje de operación: 15 a 32 VCC. 6.13. Corriente en reposo: 300 μA (a 24 Vcc, un destello cada 5 segundos). 6.14. Corriente de alarma: 6.5 mA (a 24 VCC, LED encendido). 6.15. Humedad relativa: 10% a 93% (sin condensación). 6.16. Rango de temperatura: 0° C a 38° C (32° F a 100° F).	35
7	BASE SONORA CONVENCIONAL COLOR BLANCO	7.1. Cumplimiento Normativo. 7.2. Cumple con UL 268 y UL 464. 7.3. Compatible con NFPA 72 para aplicaciones comerciales y residenciales. 7.4. Características Principales. 7.4.1 Produce señal de alarma ANSI Temporal 3 (patrón de tres pulsos) o tono continuo mediante selección por jumper. 7.5. Especificaciones Físicas: 7.5.1 Diámetro de la base: 6.875" (17.46 cm). 7.5.2 Altura de la base (sin sensor): 2.0" (5.08 cm). 7.5.3 Peso: 0.50 lb (227 g). 7.5.4 Color: Blanco (RAL 9010). 7.6. Especificaciones Eléctricas - Alimentación Externa:	



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		7.6.1 Voltaje de alimentación: 16 a 33 VDC (VFWR). 7.6.2 Corriente en espera (standby): 500 μA máximo (0.5 mA). 7.6.3 Corriente de alarma: 35 mA máximo. 7.6.4 Fuente de alimentación: Requiere alimentación externa de 24 VDC nominal. 7.6.5 Voltaje de operación SLC: 15 a 32. VDC. 7.6.6 Corriente en espera SLC: 300 μA máximo. 7.6.7 Salida de Sonido. 7.6.8 Nivel de sonido: >85 dBA mínimo medido en sala reverberante UL a 10 pies (3 metros) con 24V en tono continuo. 7.6.9 Tipo de tono: ANSI Temporal 3 o continuo (seleccionable por jumper). 7.7 Condiciones Ambientales. 7.7.1 Rango de temperatura de operación, Según el sensor aplicado (consultar tabla de compatibilidad). 7.7.2 Humedad de operación: 10% a 93% humedad relativa (sin condensación). 7.7.3 Incluye función de bloqueo mecánico que previene la remoción sin herramienta. 7.7.4. Interconexión Local. 7.7.5 Permite agrupar hasta 6 bases sonoras mediante terminal de interconexión. 7.7.6 Las conexiones de alimentación externa y loop de comunicación están aisladas para prevenir interacción eléctrica.	
8	BASE CON AISLADOR INTELIGENTE	8.1. Especificaciones Físicas y Ambientales: 8.1.1. Diámetro: 17.4 cm (6.85 pulgadas). 8.1.2. Altura: 4.1 cm (1.61 pulgadas). 8.1.3. Color: Blanco. 8.1.4. Humedad relativa: 10% a 93% sin condensación. 8.2. Especificaciones Eléctricas y de Funcionamiento: 8.2.1. Voltaje operativo: 15 a 32 V CC. 8.2.2. Capacidad de aislamiento: Soporta hasta 25 dispositivos direccionables aislados entre bases. 8.2.3. Función: Aísla la sección del bucle con cortocircuito y restaura el circuito de manera automática al eliminar la falla.	15
9	SUPRESOR PARA FUENTES, PANELES	9.1. Especificaciones Técnicas: 9.1.1. Voltaje de operación: 120 VCA monofásico.	5



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		9.1.2. Corriente continua máxima: 20 A. 9.1.3. Capacidad de protección contra sobretensiones: 54,000 A por fase (54 kA). 9.1.4. Tipo de diseño: Circuito híbrido en serie multietapa. 9.1.5. Filtrado de ruido: UL1283 EMI/RFI. 9.1.6. Monitoreo remoto: Contactos secos Form C (Formulario C). 9.1.7. Indicador visual: LED de estado de protección. 9.2. Datos Físicos y Ambientales: 9.2.1. Material de la carcasa: ABS de alta resistencia. 9.2.2. Temperatura de operación: 0°C a 40°C (32°F a 104°F). 9.2.3. Dimensiones: 174.5 x 89 x 63.5 mm (6.87" x 3.50" x 2.50"). 9.2.4. Peso: 350 g (aprox. 1.0 lb). 9.2.5. Compatibilidad de montaje: Riel DIN mediante kit. 9.3. Certificaciones y Normas 9.3.1. Tipo UL: Componente reconocido UL1449 Tipo 2CA. 9.3.2. Aplicaciones comunes: Paneles de control industrial, sistemas de alarma contra incendios y cargas críticas de 120V.	
10	SUPRESOR DE LAZOS	10.1. Especificaciones Técnicas: 10.1.1. Voltaje de operación: 24V Corriente continua máxima: 5 A. 10.1.2. Capacidad de protección: 2 pares por módulo (con base de montaje rápido tipo WB). 10.1.3. Tecnología de supresión: SAD (Diodo de Avalancha de Silicio) multietapa. 10.1.4. Material de la carcasa: Plástico ABS resistente. 10.1.5. Temperatura de operación: -40°C a 70°C (-70°F a 158°F). 10.1.6. Dimensiones: 83 x 38 x 66 mm. 10.1.7. Peso: 79 g.	5
11	MODULO DE RELAY DIRECCIONABLE	11.1. Especificaciones Eléctricas: 11.1.1. Voltaje de operación: 15 a 32 VCD (alimentado por el lazo SLC). 11.1.2. Corriente en espera: 255 µA a 24 VCD. 11.1.3. Corriente máxima: 6.5 mA (con LED, encendido en rojo). 11.1.4. Capacidad de contactos del relé: 2.0 A a 30 VCD / 0.9 A a 125 VCA. 11.1.5. Especificaciones Físicas y de	2



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		Entorno. 11.1.6. Temperatura de trabajo: 0 °C a 49 °C. 11.1.7. Humedad relativa: 10% a 93% sin condensación. 11.1.8. Tipo de direccionamiento: Interruptores rotatorios (rotoswitches). 11.1.9. Indicador visual: LED verde intermitente en comunicación, rojo fijo en activación	
12	BASE DE MONTAJE CON BRIDA INTELIGENTE CON PROTECCIÓN A CORTOS	12.1. Especificaciones Físicas y Eléctricas: 12.1.1. Diámetro: 6.1 pulgadas (155 mm). 12.1.2. Altura: 0.76 pulgadas (19 mm). 12.1.3. Voltaje de operación: 15 a 32 VDC. 12.1.4. Calibre de cable: 12 a 24 AWG. 12.1.5. Color: Blanco. 12.2. Compatibilidad y Aplicación: 12.2.1. Marcas compatibles. 12.2.2. Tipo de sistema: Detectores inteligentes y direccionables. 12.2.3. Montaje: Cajas de conexiones cuadradas de 4", octagonales de 4" y de salida única.	181
13	ESTACIÓN DE LIBERACIÓN DOBLE ACCIÓN CON BLOQUEO DE LLAVE	13.1. Especificaciones Físicas y Ambientales: 13.1.1. Tipo de operación: Doble acción (requiere dos movimientos para activarse). 13.1.2. Material: Policarbonato duradero de color rojo. 13.1.3. Dimensiones: 11.43 cm de ancho x 20.8 cm de alto x 3.49 cm de profundidad (aproximadamente). 13.1.4. Peso: 272.15 gramos. 13.1.5. Temperatura de trabajo: De 0°C a 49°C. 13.1.6. Humedad relativa: Del 10% al 93% sin condensación. 13.2. Características de Funcionamiento: 13.2.1. Indicador visual: Muestra la palabra "RELEASED" en la posición baja al ser operada. 13.2.2. Reinicio: Utiliza una llave especial para restablecer la unidad a su estado normal. 13.2.3. Cajas de montaje compatible: Caja metálica SB-10 o caja plástica SB-I/O para superficie.	4
14	ESTACIÓN MANUAL DE ABORTO	14.1. Datos Eléctricos y Operativos: 14.1.1. Voltaje y corriente: 30 VCC a 2 A, 250 VCC a 1 A, 600 VCA a 3 A. 14.1.2. Consumo de corriente: 500 µA.	4



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		14.1.3. Tipo de contacto: Normalmente abierto (NA), sin enclavamiento (se debe mantener presionado para abortar). 14.1.4. Calibre de cable: 12, 14, 16 o 18 AWG. 14.2. Medidas y Ambiente: 14.2.1. Medidas: 82 x 124 x 98 mm (ancho x alto x profundidad). 14.2.2. Temperatura de trabajo: 0 °C a 49 °C. 14.2.3. Humedad relativa: 0% a 93% sin condensación.	
15	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA DIRECCIONABLE Y DE DOBLE ACCIÓN	15.1. Especificaciones Físicas y Mecánicas: 15.1.1. Tipo: Doble acción (requiere empujar y jalar). 15.1.2. Material: Plástico de policarbonato durable. 15.1.3. Peso: 272.15 gramos (0.6 lb). 15.1.4. Indicador Visual: LED bicolor (parpadea en verde/normal, fijo en rojo en alarma). 15.2. Especificaciones Eléctricas y de Red: 15.2.1. Voltaje de operación: 24 VCC (nominal a través del lazo SLC). 15.2.2. Capacidad de cableado: Terminales de tornillo que aceptan cable de hasta 12 AWG. 15.2.3. Compatibilidad con protocolo. 15.2.4. Calificación de contacto: 0.25 A a 30 VCA o VCC.	32
16	ESTACIÓN REMOTA DE PRUEBA Y REINICIO CON LLAVE	16.1. Especificaciones Eléctricas: 16.1.1. Corriente total: 105 mA máximo. 16.1.2. LED en espera (Verde): 14 a 35 VCC (12 mA máximo). 16.1.3. LED en alarma (Rojo): 2.8 a 32 VCC (12 mA máximo). 16.1.4. Tensión de prueba y reinicio: 10 VA a 32 VCD. 16.1.5. Tiempo de respuesta de alarma: 40 segundos máximo. 16.2. Características Físicas y Ambientales: 16.2.1. Temperatura de operación: -10°C a 60°C (14°F a 140°F). 16.2.2. Humedad relativa: 95% sin condensación. 16.2.3. Calibre de cable: 14 a 18 AWG. 16.2.4. Dimensiones: 11.7 cm x 7.0 cm x 4.6 cm (4.6" x 2.75" x 1.8"). 16.2.5. Peso: 0.108 kg (0.24 libras). 16.2.6. Tiempo de respuesta de alarma: 40 segundos máximo.	2



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		16.2.7. Dimensiones compactas: 117 x 70 x 45.7 mm. 16.2.8. Cumple con normas NFPA 90A y UL S2522.	
17	EXPANSOR DE ZONAS DE LIBERACIÓN DE AGENTE LIMPIO	17.1. Especificaciones y Características: 17.1.1. Función principal: Agrega las primeras 10 zonas de liberación de agentes de extinción de incendios. 17.1.2. Límite por sistema: Se permite únicamente 1 licencia o módulo de este tipo por cada panel. 17.1.3. Compatibilidad: Diseñado exclusivamente para la plataforma de control de alarmas contra incendios. 17.1.4. Ampliación adicional: Si se requieren más zonas de liberación en el mismo panel, se deben usar expansores compatibles adicionales.	2
18	FUENTE DE ALIMENTACIÓN REMOTA DE 10 AMPERES Y 24 VCC	18.1. Especificaciones de Energía: 18.1.1. Alimentación de entrada: 120 VCA, 50/60 Hz, 6.2 A máximo. 18.1.2. Corriente de salida: 10 A máximo total, con un límite de 3 A máximo por circuito individual. 18.1.3. Voltaje de salida: 24 VCC nominales (con carga de flotación a 27.6 VCC). 18.1.4. Cargador de batería: Soporta baterías de respaldo de 7 Ah o 18 Ah dentro del gabinete, y hasta 33 Ah usando un gabinete externo. 18.1.5. Circuitos de entrada: 3 entradas de control totalmente aisladas (activación de 9 a 32 VCC). 18.1.6. Sincronización: Protocolos de sincronización multi opción integrados para marcas de dispositivos comunes. 18.2. Entradas y Salidas: 18.2.1. Circuitos de salida: 7 salidas configurables de forma independiente como circuitos de dispositivos de notificación (NAC, Clase A/B) o como potencia auxiliar de 24 VCC (constante o reseteable). 18.2.2. Hasta 7 circuitos de salida de 24 VCC configurables como NAC o auxiliar, Clase A o B. 18.2.3. Convierte cableado Clase B a Clase A. 18.2.4. 3 Circuitos de entrada/controles totalmente aislados, programables a cualquier salida. 18.2.5. Cargador de batería integrado:	2



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		hasta 18 Ah en el gabinete, 33 Ah en gabinete externo. 18.2.6. 2 Relevadores Forma C normalmente cerrados para falla de CA y falla general. 18.2.7. Gabinete de acero calibre grueso con cerradura y acabado resistente a la corrosión. 18.3. Dimensiones y Normas: 18.3.1. Dimensiones físicas: 50.8 x 36.83 x 8.9 cm. 18.3.2. Peso aproximado: 10.9 kg (con 2 baterías de 7 Ah) o 17.7 kg (con 2 baterías de 18 Ah). 18.3.3. Certificaciones: Cumple con normativas UL 864, UL 1481 y NFPA 72. 18.3.4. Sincronización: NAC UL-Listed con dispositivos.	
19	BATERÍA 12V RECARGABLE, 12AH, TERMINALES TIPO F2, TECNOLOGÍAS AGM/VRLA, UL	19.1. Especificaciones Generales: 19.1.1. Batería de plomo-ácido recargable, sellada y libre de mantenimiento de 12V y 12Ah. 19.1.2. Utiliza tecnología AGM (Absorbent Glass Mat), cuenta con diseño a prueba de derrames. 19.1.3. Vida útil estimada de hasta 5 años en uso general. 19.2. Especificaciones Físicas y Eléctricas: 19.2.1. Voltaje nominal: 12V (6 celdas). 19.2.2. Capacidad nominal (20 horas): 12.0 Ah. 19.2.3. Dimensiones: 151 mm (largo) x 98 mm (ancho) x 98 mm (alto). 19.2.4. Peso: 3.59 kg. 19.2.5. Tipo de terminal: F2 (conector rápido). 19.2.6. Material de la carcasa: Plástico ABS resistente a impactos y vibraciones. 19.3. Características de Operación: 19.3.1. Tecnología: VRLA (regulada por válvula) y AGM. 19.3.2. Mantenimiento: No requiere adición de líquidos o agua. 19.3.3. Certificaciones: Reconocida por UL (Underwriters Laboratories). 19.3.4. Aplicaciones comunes: Sistemas de seguridad, alarmas contra incendio, iluminación de emergencia y equipos médicos.	4
20	BATERÍA RECARGABLE DE PLOMO-ÁCIDO SELLADO	20.1. Especificaciones Generales: 20.1.1. Paquete a granel de 2 baterías de plomo-ácido selladas, recargables, de 12V y 18 Ah.	4



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		20.1.2. Diseñadas como fuente de respaldo para paneles de control de alarmas contra incendios y seguridad. 20.2. Especificaciones Técnicas Principales: 20.2.1. Voltaje nominal: 12V (6 celdas). 20.2.2. Voltaje: 12 VCD. 20.2.3. Capacidad: 18 Ah (Amperios-hora). 20.2.4. Presentación: Paquete a granel (bulk pack) de 2 unidades. 20.2.5. Tipo de batería: Plomo-ácido regulada por válvula (VRLA), sellada y libre de mantenimiento. 20.2.6. Material de la caja: Plástico ABS de alto impacto. 20.2.7. Protección: Protegida contra sobrecarga. 20.2.8. Dimensiones aproximadas: 181 mm x 76 mm x 167 mm. 20.2.9. Peso aproximado por batería: 5.72 kg. 20.2.10. Aplicación principal: Respaldo de energía para sistemas de detección de incendios, intrusión y control de acceso.	
21	MODULO DE COMUNICACIÓN /TARJETA DE RED DE ALTA VELOCIDAD	21.1. Especificaciones Generales 21.1.1. Módulo de red de alta velocidad para cable de par trenzado. 21.1.2. Velocidad de transmisión de 12 Mbps. 21.1.3. Soporte de hasta 200 nodos y compatibilidad con NFPA Estilo 4 o 7. 21.2. Especificaciones Técnicas Principales 21.2.1. Compatibilidad: Paneles NFS-320, NFS-640, NFS2-640, NFS-3030, NFS2-3030, anunciadores NCA, NCA-2 y DVC. 21.2.2. Tipo de Red: NFN de alta velocidad mediante cable de cobre de par trenzado. 21.2.3. Velocidad de Datos: 12 Mbps (hasta 40% más rápido que las redes estándar). 21.2.4. Topología y Cableado: Operación NFPA Estilo 4 (Clase B) u Operación NFPA Estilo 7 (Clase A). 21.2.5. Distancia Máxima: Hasta 3,000 pies (914.4 metros) punto a punto entre nodos. 21.2.6. Capacidad: Soporta hasta 200 nodos en la red y admite hasta dos direcciones de nodo por tarjeta. 21.2.7. Aislamiento: Acoplamiento por transformador para aislamiento eléctrico entre nodos.	4



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
22	MODULO DE CONTROL PARA ACTIVACIÓN	22.1. Especificaciones Generales 22.1.1. Módulo de control direccionable que provee un circuito para dispositivos de notificación. 22.1.2. Soporta cableado Clase A o B y utiliza protocolo CLIP 22.2. Especificaciones Técnicas Principales 22.2.1. Módulo de Control Direccionable 22.2.2. Alimentación: Circuito interno y relé alimentados por el lazo SLC (dos cables); requiere fuente de alimentación externa para dispositivos de notificación (sirenas, estrobos o audio). 22.2.3. Compatibilidad de Cableado: Configurable para Clase A (Estilo Z) o Clase B (Estilo Y). 22.2.4. Direccionamiento: Decimal rotativo (01 a 159 en modo In; 01 a 99 en modo CLIP). 22.2.5. Dimensiones: 114.3 mm de alto x 101.6 mm de ancho x 31.75 mm de profundidad (4.5" x 4" x 1.25"). 22.2.6. Certificaciones: UL y ULC listado	5
23	MÓDULO DE LAZO SLC HASTA 318 DISPOSITIVOS	23.1. Especificaciones Generales: 23.1.1. Módulo de bucle de señalización (SLC) diseñado para paneles de control de alarmas contra incendios. 23.1.2. Capacidad para hasta 318 dispositivos inteligentes por lazo, soportando protocolos CLIP. 23.2. Especificaciones Eléctricas y Físicas: 23.2.1. Voltaje: 24 VDC nominal (27.6 VDC máximo). 23.2.2. Corriente en espera: 159 mA. 23.2.3. Corriente en alarma: 210 mA. 23.2.4. Temperatura de operación: 0°C a 49°C (32°F a 120°F). 23.2.5. Humedad relativa: 93% ± 2% RH (sin condensación). 23.3. Conectividad y Capacidad 23.3.1. Dispositivos por bucle: Hasta 318 dispositivos (combinación de 159 detectores y 159 módulos). 23.3.2. Distancia máxima: 3,810 metros (12,500 pies) usando cable 12 AWG en Clase B. 23.3.3. Resistencia máxima del ramal: 50 ohmios. 23.3.4. Protocolos compatibles: CLIP (configurado por licencia).	3



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
24	SIRENA CON LÁMPARA COLOR BLANCO /ROJO DE 2 HILOS	24.1. Especificaciones Técnicas: 24.1.1. Voltaje de operación: 24 VCC nominal (rango regulado). 24.1.2. Intensidad de luz (Candela): Seleccionable en campo de 15, 30, 75, 95, 110, 135 y 185 cd. 24.1.3. Nivel de sonido: 88+ dBA a 16 voltios. 24.1.4. Temperatura de trabajo: 0°C a 49°C (32°F a 120°F). 24.1.5. Humedad relativa: 10% a 93% sin condensación. 24.1.6. Tasa de destello: 1 destello por segundo. 24.1.7. Certificaciones: Listado UL/ULC y aprobado FM. 24.2. Características Físicas y de Instalación. 24.2.1. Diseño: Montaje en pared con placa universal enchufable. 24.2.2. Color: Blanco/ Rojo. 24.2.3. Peso aproximado: 0.50 kg. 24.2.4. Extras: Puntos de prueba DVM integrados y resorte de cortocircuito para verificar continuidad	27
25	SIRENA CON LÁMPARA COLOR BLANCO /ROJO DE 2 HILOSUSO EXTERIOR	25. Especificaciones Técnicas: 25.1.1. Voltaje de operación: 24 VCC nominal (rango regulado). 25.1.2. Intensidad de luz (Candela): Seleccionable en campo de 15, 30, 75, 95, 110, 135 y 185 cd. 25.1.3. Nivel de sonido: 88+ dBA a 16 voltios. 25.1.4. Temperatura de trabajo: 0°C a 49°C (32°F a 120°F). 25.1.5. Humedad relativa: 10% a 93% sin condensación. 25.1.6. Tasa de destello: 1 destello por segundo. 25.1.7. Certificaciones: Listado UL/ULC y aprobado FM. 25.2. Características Físicas y de Instalación: 25.2.1. Diseño: Montaje en pared con placa universal enchufable. 25.2.2. Color: Blanco/ Rojo. 25.2.3. Peso aproximado: 0.50 kg. 25.2.4. Extras: Puntos de prueba DVM integrados y resorte de cortocircuito para verificar continuidad.	7
26	SIRENA CON LÁMPARA LED ESTROBOSCÓPICA CON MONTAJE EN PARED COLOR ROJO PARA USO INTERIOR.	26.1. Especificaciones Técnicas Principales:	12



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		26.1.1. Voltaje de operación: 24 VCD (con puntos de prueba DVM en la carátula). 26.1.2. Intensidad lumínica (Candelas). Seleccionable en campo de 15, 30, 75, 95, 110, 135 o 185 cd. 26.1.3. Tipo de dispositivo: Solo visual (sin sirena ni bocina integrada). 26.1.4. Color y marcado: Carátula color rojo con la inscripción "FIRE" (también disponible en variantes regionales como FUEGO). 26.1.5. Instalación: Diseño enchufable con placa de montaje universal y resorte para verificar continuidad. 26.1.6. Compatibilidad: Con dispositivos SpectrAlert, SpectrAlert Advance y Serie L; listado UL. 26.1.7. Lámpara estroboscópica LED: para montaje en pared. 26.1.8. Con candela seleccionable hasta: 185 cd. 26.1.9. Diseño en color: rojo	
27	DETECTOR /SISTEMA DE ASPIRACIÓN TEMPRANA /DETECCIÓN ULTRA RAPIDA	27.1. Características principales: 27.1.1. Detección ultrasónica del flujo de aire. 27.1.2. Umbrales de alarma programables. 27.1.3. Protección óptica con barrera de aire limpio. 27.1.4. Registro de eventos: hasta 18000 eventos. 27.1.5. Pantalla de reconocimiento instantáneo. 27.1.6. Capacidad de configuración en línea/fuera de línea. 27.1.7. Cobertura de hasta 500 m².* 27.1.8. Aprobaciones: UL 268 7.^a edición, ULC, CSFM, FDA, FCC, RCM 27.2. Características Físicas y Eléctricas: 27.2.1. Alimentación: 24 VCD. 27.2.2. Corriente de operación a 24 VCD: 410 mA. 27.2.3. Corriente Máxima a 24 VCD: 490 mA. 27.2.4. Temperatura de operación: 0°C a 39°C. 27.2.5. Temperatura de muestreo de aire: -20°C a 60°C. 27.2.6. Rango de humedad de operación: 5% a 95% sin condensación.	2



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		27.2.7. Máxima longitud de tubería: 50 m (un tubo), 30 m (2 tubos). 27.2.8. Peso: 2 Kg. 27.2.9. Dimensión: 256 x 183 x 92 mm. 27.3. Características Destacables: 27.3.1. El detector es un detector de humo de alerta temprana, diseñado para proteger entornos pequeños y críticos para empresas de menos de 500 m² (5380 pies cuadrados). 27.3.1.1. El detector funciona aspirando aire continuamente a través de orificios de muestreo en una red de tuberías. 27.3.1.2 El aire se filtra y pasa a una cámara de detección donde la tecnología de dispersión de luz detecta la presencia de cantidades muy pequeñas de humo. 27.3.1.3. La información del estado del detector se comunica en la pantalla y mediante relés o tarjetas de interfaz opcionales.	
28	ANALIZADOR POR ASPIRACIÓN CON COBERTURA DE HASTA 1000 m ²	28.1. Características principales: 28.1.1. Canales / Tuberías: 1 entrada de tubería. 28.1.2. Tensión de funcionamiento: 18 a 30 VCC. 28.1.3. Corriente en reposo (a 24 VCC): Aprox. 360 mA. 28.1.4. Temperatura de funcionamiento: 0 °C a 39 °C. 28.1.5. Temperatura de la muestra de aire: -20 °C a 55 °C. 28.1.6. Humedad relativa: 10 % a 93 % (sin condensación). 28.1.7. Índice de protección: IP40. 28.1.8. Interfaz frontal: Indicadores LED de estado. 28.1.9. Capacidad de registro: Hasta 20 000 eventos (FIFO). 28.2. Características Destacables: 28.2.1. Detector de humo por aspiración de 1 canal (1 tubería) con certificación UL. 28.2.2. Diseñado para una cobertura de hasta 130 metros de longitud de tubería. 28.2.3. Rango de sensibilidad de 0.005 % a 20 % de oscurecimiento por metro. 28.2.4. Permite hasta 40 tomas de muestreo de Clase A. 28.2.5. Tecnología de detección de flair de alerta temprana 28.2.6. Cuatro niveles de alarma y gran sensibilidad para gran variedad de aplicaciones Frontal con Leds.	2



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
29	SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN	29.1. Características Principales 29.1.1. Modo en línea y fuera de línea: Permite diseñar configuraciones en la oficina y descargarlas en el sitio de trabajo. 29.1.2. Gestión de proyectos: Consolida la lista de nodos de un sitio en un solo archivo protegido con contraseña y control de versiones. 29.1.3. Interfaz moderna: Utiliza controles tipo cinta (Ribbon) de Microsoft con vistas personalizables, organización de tablas y menús contextuales avanzados. Herramientas de edición: Funciones de copiar, pegar, borrar, ordenar y filtrar estilo Excel, además de búsqueda y reemplazo. 29.1.4. Mapa de topología de red. 29.1.5. Simulación ofrece una representación gráfica de las entradas y sus salidas asociadas. 29.1.6. Validación de programas identifica errores en la programación del sistema, como entradas que no están asociadas a ninguna salida. 29.1.7. Comparación de nodos identifica diferencias entre bases de datos y resalta dichas discrepancias para ayudar al instalador a probar y validar el sistema. 29.1.8. Prueba de red realiza una prueba de comunicación entre los nodos seleccionados para verificar la conectividad de la red; la prueba se interrumpe si ocurre un evento real en cualquier punto de la red. 29.1.9. Auto programación ordena al sistema leer e ingresar las direcciones de los detectores y módulos SLC, verificando rápidamente estos dispositivos dentro de la utilidad. 29.1.10. El informe de mantenimiento de dispositivos organiza claramente información valiosa sobre los detectores y módulos, incluyendo valores de la cámara, porcentaje de compensación de deriva y fecha de la última prueba funcional. La función de servicios de proyecto permite crear, editar y gestionar de forma sencilla las bases de datos de proyectos para redes completas. 29.1.11. Los servicios en línea proporcionan herramientas para cargar y descargar bases de datos, actualizar el código de aplicación del sistema y realizar funciones de lectura de estado de rendimiento y edición. 29.1.12. La programación remota ofrece la opción de cargar o descargar la base de	1



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES	CANT.
		datos del panel de forma remota a través de la puerta de enlace. 29.1.13. La función de activación de características del panel en permite configurar diversas características del panel, ya sea estando conectado a la nube o sin conexión. 29.1.14. La copia de seguridad de bases de datos en la nube permite guardar una copia de seguridad de la base de datos del panel en dicha nube. 29.1.15. El informe para central receptora de alarmas ofrece la opción de generar informes para la central receptora.	
30	SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL	30.1. El Sistema de Monitoreo y Control destaca un software gráfico contra incendios. 30.2. Especificaciones del Software 30.2.1. Arquitectura de Conexión: Opciones de conexión local por red de área local (LAN-Connected) o enlazado a la nube (Cloud-Connected). 30.2.2. Módulos Principales: Incluye los módulos View (visualización gráfica de planos), Control (gestión y confirmación de alarmas) y Paging (avisos de voz). 30.2.3. Compatibilidad de Planos: Permite importar archivos de diseño asistido e imágenes en formatos CAD, .DXF, .WMF o .JPG. 30.2.4. Navegación y Alertas: Cuenta con auto-navegación que localiza y hace zoom automático en el mapa según la prioridad del evento fuera de norma (off-normal). 30.2.5. Gestión de Historial: History Manager con registro de fecha y hora exactas (time-stamp) para operadores, eventos y respuestas del sistema.	1
31	DESINSTALACIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS EXISTENTE EN LA SEDE LEÓN.	31.1. Desinstalación total del Sistema de Detección y alarma de incendios existente en la sede León	1

ESPECIFICACIONES GENERALES

Alcance del Proyecto

El Banco Central de Nicaragua actualmente posee un sistema de detección y supresión de incendios, para lo cual se solicita el cambio total del sistema de detección y alarma de Incendios, cabe mencionar que el contratista deberá de cambiar todo el cableado general del sistema (incendio, eléctrico, red, etc.), para lo cual se instalara la cantidad de dispositivos necesarias por áreas incluyendo los actualmente



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

instalados(Detectores) también aclaramos que el contratista podrá reutilizar toda la tubería EMT instalada, hacemos mención que dicha instalación deberá de cumplir con las normas del país y normas internacionales en materia, este sistema será instalado en el BCN Managua y BCN León, conforme el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE PANALES DE INCENDIO POR SEDE			
BCN MANAGUA		BCN LEÓN	
No.	Ubicación/ Edificio	No.	Ubicación/ Edificio
1	Bancario/Comedor/Tesorería/Bóveda/Seguridad/Gimnasio.	1	Bancario/Seguridad
2	División administrativa/ Sindicato UNE/ Gerencia de Adquisiciones/ Relaciones Publicas y Asesoría Legal.	2	Tesorería/ Bóveda.
3	Archivo 1 y 2	3	Auditorio/Biblioteca Planta/
4	Biblioteca 1y 2		
5	Ejecutivo		

Para esta instalación comprenderá sistemas de detección independiente conforme la distribución de los edificios, así mismo deberá de instalar paneles, unidades de procesamiento, expansores, anunciadores remotos, software de administración y monitoreo entre otros para este fin las centrales deberán de estar interconectadas formando un anillo entre sí.

Diseño e Instalación del Sistema de Detección y Alarma de Incendio:

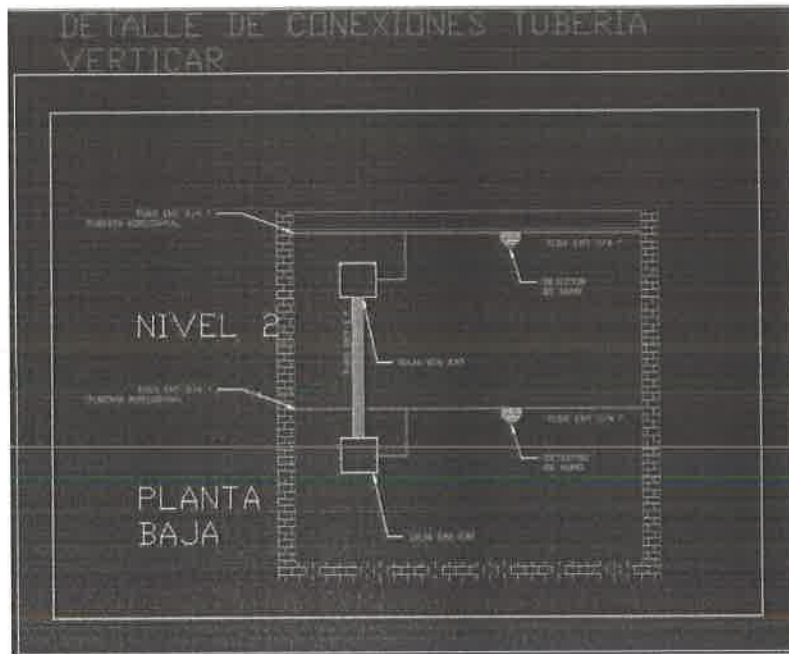
1. Las centrales de incendio deberán ser direccionables y con tecnología de lazo, para montaje en superficie.
2. Tendido de un lazo cerrado tipo A desde y hasta la Central de Detección de Incendio, el lazo iniciará desde la central recogiendo en una conexión del tipo en serie, todos los componentes del sistema (Detectores, Pulsadores y Módulos NAC), luego el lazo deberá de terminar en la central de incendio.
3. Las Sirenas estroboscópicas deberán de ser cableadas desde el Módulo NAC en un lazo tipo Clase B con resistencia de fin de línea para la supervisión.
4. Para la conexión de los componentes con la Central de Detección de Incendio se deberá de usar cable 18/2 para Incendio y certificado UL, este tipo de cable deberá de cumplir con los requerimientos para este tipo de instalación bajo la norma NFPA72.
5. La interconexión de los pisos se hará tirando tubería EMT de 1" desde la central de Incendio ubicada en segundo piso hasta el primer piso en el punto destinado para conexión según imagen adjunto.



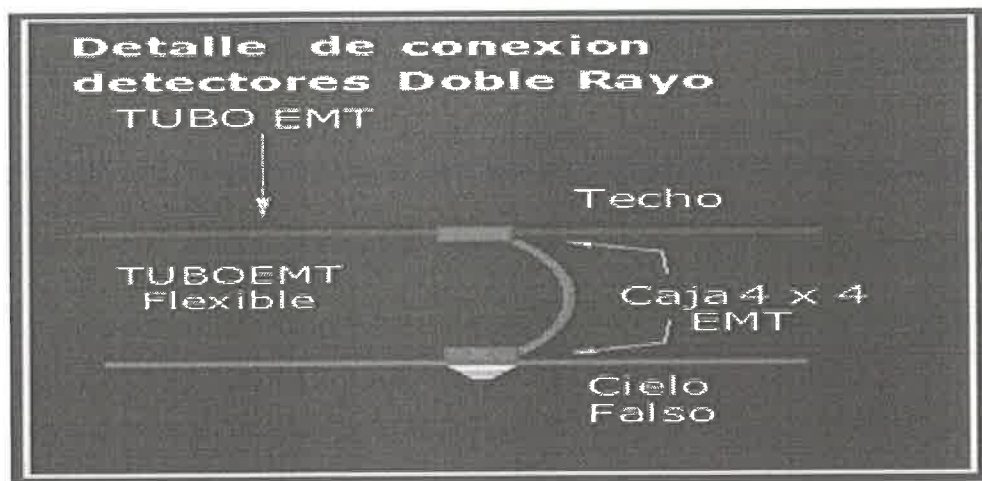
GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad



6. Los Edificios Biblioteca y archivo del BCN Managua constaran de un lazo por edificio el cual iniciara y terminara en la central de incendio, la ubicación de las centrales está indicada en cada uno de los planos correspondientes que se entregaran al oferente que resulte ganador en formato digital.
7. Cada uno de los detectores deberá de ser ubicado según plano, para cada uno de los detectores se deberá de dejar dos cajas EMT de 4x4x2 con su tapa ciega, una de las cajas deberá de ser dejada conectada a la tubería y la otra a la superficie del cielo falso en exacta ubicación del dispositivo según plano, para su interconexión se deberá de usar tubo flexible tipo BX o LT. Según imagen adjunta.



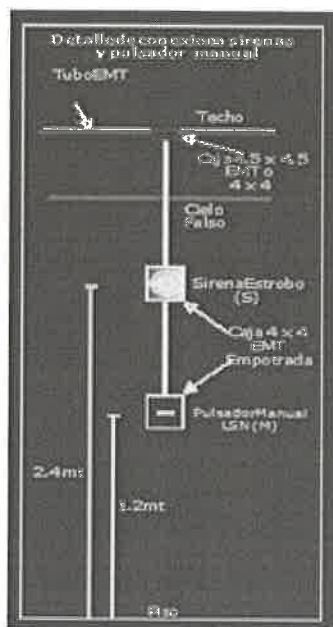
8. Los Dispositivos de iniciación como Pulsadores manuales deberán de instalar a una altura de 1.20mts sobre el NPT o conforme la ubicación actual, las sirenas con luces estroboscópica deberán de instalarse a una altura de 2.40mts sobre el NPT.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad



9. Los dispositivos de detección que se instalarán serán de los tipos multicriterio e inteligente y fotoeléctrico inteligente y direccionable, los que por su configuración se vuelve exactos a la hora de analizar la muestra, evitando así falsas alarmas, esto se distribuirán según plano antes indicado.
10. Se deben instalar detectores de humo reflectivos para los siguientes ambientes:
 - a. Sala de lectura (biblioteca Managua)
 - b. Auditorio Managua y León
 - c. Biblioteca León
 - d. Patio de valores Managua.
11. Se deberán de instalar un sistema de detección de humo por aspiración como detección temprana los que se conectaran al lazo de detectores, las áreas que por naturaleza y nivel de importancia son:
 - a. Edificio Biblioteca:
 - i. Numismática
 - ii. Patrimonio
 - iii. Hemeroteca
 - b. Archivo:
 - i. Área de Archivo (Resguardo Físico de Documentos)
 - c. Edificio Bancario (Bóvedas):
 - i. Área No.1 : A,B,C y D
 - ii. Área No.2 : E
 - d. Edificio Bancario (Bóvedas León)
 - e. Edificio Biblioteca (BCN León)

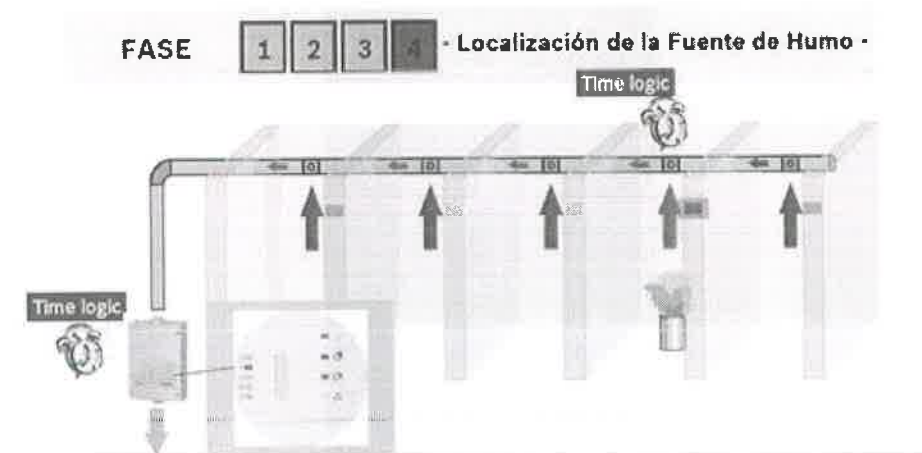


GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

12. Se deberán de instalar boquillas de muestreo las que serán las encargadas de tomar la muestra de oxígeno por aspiración, y llevarán la muestra tomada hasta el dispositivo que analizara la muestra.



13. Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado, deberá adecuarse a los espacios disponibles, condiciones locativas y requerimientos de diseño interior. Independientemente de su aprobación, en caso de no cumplir dicho requisito deberán sustituirse por cuenta del contratista. Paralelamente a ello, cualquier otra modificación generada por dicha sustitución será realizada a costo del contratista.
14. Cualquier equipo o sistema cotizado deberá ser de fabricante reconocido internacionalmente, para lo cual ese deberá de contar con información técnica y catálogos impresos.
15. El contratista asumirá en su totalidad cualquier daño ocasionado a la infraestructura: Pinturas, plafones de cielos rasos dañados, equipos electrónicos, circuitos eléctricos, cableado de red, telefónico, enlaces de fibra óptica, tubería de agua potable, aguas pluviales, Árboles, arbustos, gramas, etc.
16. El BCN no asumirá ningún tipo de costos adicional por limpieza extraordinaria que resulte de los trabajos realizados en la instalación y puesta a punto del sistema de detección y alarma de incendios, ni producto de las obras civiles.

1. Visita de Campo Obligatoria

Se requiere que los proveedores interesados en participar en la contratación realicen visita de campo la que se llevará a efecto en:

- **BCN León**, Ubicado de la Gasolinera UNO San Benito 200 al Norte, carretera By Pass León, en fecha 31 de agosto de 2026 a las 08:30 a.m.
- **BCN Managua**, Paso a Desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Héroes de la Insurrección, Managua, Nicaragua en fecha 01 de septiembre de 2026 a las 08:30 a.m.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

De previo a su participación deberán de enviar Nombre Completo y Número de Cédula de Identidad Ciudadana a los correos: rmarquez@bcn.gob.ni, acespinozac@bcn.gob.ni, a más tardar el a más tardar 24 horas antes a fin de solicitar el permiso para el ingreso respectivo.

El personal encargado de atender dicha visita de campo será Ramiro Márquez Hernández, de la Gerencia de Servicios Tecnológicos (GST).

El oferente deberá de estimar en visita de campo cualquier otro trabajo necesario para la implementación del Sistema (entre las que destacamos, empotrados de tuberías, perforaciones de gran tamaño, fijaciones de estructuras metálicas, entre otros las cuales deberán de ser suministradas y ejecutadas por el proveedor).

El BCN no incurrirá en ningún tipo de gastos adicionales, para ello el oferente deberá de realizar sus estimaciones en visita de campo, incluyendo el cálculo de los equipos, accesorios y materiales a utilizar.

2. Sobre Servicios Conexos:

— Capacitaciones:

- Una vez implementado el sistema el contratista deberá de realizar capacitación a un máximo de 10 funcionarios de la GSB en el uso y manejo del sistema de detección y alarma de incendio, la misma capacitación deberá de ser impartida de forma presencial por parte del personal del contratista, la misma deberá de tener una duración de al menos dos horas en un solo día por cada sede.
- El contratista se obliga a impartir Capacitación técnica presencial en las instalaciones del BCN Managua por parte del fabricante a (2) usuarios de la GST de la solución ofertada en el diseño, armado, instalación y configuración del sistema, la duración de la misma será de 4 a 5 días en horario hábil.

Para esto el oferente adjudicado deberá de proveer material didáctico para todos los participantes (folletos encuadernados), clasificados según el ítem anterior (operador y administrador), del mismo modo el oferente adjudicado deberá de presentar un laboratorio con los equipos, dispositivos instalados, para realizar las consultas y pruebas del caso, posteriormente se realizarán prácticas en el campo con el sistema funcional.

- **Mantenimientos:** El contratista se obliga con el BCN a realizar dos mantenimientos al año, cada 6 meses o bien conforme solicitud del BCN, a partir de la fecha de entrega e implementación del proceso.
- **Soporte Técnico:** El contratista deberá de brindar soporte técnico de manera presencial por el periodo de un año contado a partir de recibida el acta de recepción del proceso, en el caso de que el sistema presente problemas, para lo cual el BCN realizará las gestiones a través del correo o bien vía telefónica en la cual se le estará solicitando el servicio, así mismo el personal contratista



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

deberá de emitir y enviar informe con las atenciones realizadas por cada atención solicitada por el BCN.

— Certificaciones y Normativas que deben ser cumplidos por el contratista.

La instalación deberá realizarse de acuerdo a las reglamentaciones aplicables de los organismos nacionales.

Todos los diseños, materiales y montajes se regirán por lo establecido en la norma NTON (Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense) y las normas emitidas por organismos y asociaciones internacionales entre las que destacamos:

Normativas aplicables:

- NFPA72-Revision del 2025
- NFPA 2001 ("Norma para sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpios")
- NFPA 75 Protección de Equipos de Informática
- Código Internacional de Construcción (IBC)
- **NTON** (Instalaciones de Protección Contra Incendios)
- SNAP (Programa de nuevas alternativas significativas) de la EPA
- Underwriters Laboratories, Inc. (UL)
- Homologado por Factory Mutual (FM)
- National Electrical Certification Association NECA 1
- National Electrical Manufacturers Association NEMA250
- Telecommunication Industry Association/Electronic TIA/EIC 568-A Industries Alliance.
- Underwriters Laboratories, INC UL 38,268,521,632,864, 1424,1971, 2196
- UL / ULC
- FM Approved

Materiales

- Los materiales a emplear serán nuevos y de primera calidad.
- El control de materiales y trabajos que realice los representantes del BCN no exime de responsabilidad al contratista por la calidad de los mismos. En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de las obras las correcciones serán de total responsabilidad y cargo del contratista no pudiendo éste alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados por el BCN.
- Las referidas correcciones no generarán derecho a solicitar prórroga en los plazos establecidos para la entrega del proyecto.
- Todos los materiales o equipos de un solo tipo (panel, detectores, módulos, avisadores, sirenas, etc.) deberán ser de un único fabricante, excepto cuando por razones técnicas no sea posible o por solicitud del BCN, así previamente especificado.
- La sola omisión de un material o equipo que componen el sistema de detección y alarma de incendio será suficiente para su inclusión. Así mismo el contratista deberá suministrar todos



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en planos o memoria del presente proyecto.

Mano de obra

La mano de obra será calificada y especializada en este tipo de trabajos, El contratista deberá mantener en obra un supervisor competente a cargo de los trabajos.

Este proyecto será desarrollado bajo la modalidad llave en Mano donde el oferente adjudicado tiene que prever cualquier vicio oculto en el mismo, donde este entregará un producto final (Sistema instalado, configurado y funcional), de igual manera todo el material sobrante, equipos, dispositivos y accesorios serán entregados al personal del BCN según listado (formatos proporcionados por los técnicos del BCN) de acuerdo a lo requerido en este documento y de conformidad por parte del BCN (área usuaria final).

Planificación de obras

Antes del comienzo de las obras, el contratista presentará un cronograma general de trabajo (Este queda sujeto a cambios por solicitud del BCN; los trabajos se deberán ceñir estrictamente a lo indicado en planos.

Se realizarán revisiones de planos de forma semanal, para constatar los avances del proyecto se estos deberán de indicar claramente las partes modificadas.

El contratista confeccionará los planos de obra definitivos (gráfico veraz), los cuales reflejarán todos los cambios introducidos durante el transcurso de los trabajos.

Para ello, la adjudicataria entregará tres copias en papel de los planos, y los archivos magnéticos correspondientes (USB), en formato compatible con el programa AUTOCAD, versión 2022 o posterior.

3. Tipo de adjudicación: La adjudicación podrá ser total por lote.

4. Requisitos complementarios que debe presentar el oferente/contratista

Para presentar ofertas:

- El oferente debe contar con personal técnico debidamente certificados, por lo cual deberá de presentar los Currículos de su personal técnico en el que se demuestre que se encuentra calificado para la implementación del sistema.
- Fichas técnicas o Brochure indicando específicamente la marca y modelo exacto de la solución ofertada.
- Contar con certificación vigente y aval oficial del fabricante de los sistemas propuestos.
- Demostrar experiencia mínima comprobada de dos (2) años en proyectos por medio de cartas de trabajos similares.
- Certificación de Bomberos actualizada



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Posterior a la adjudicación:

- a. Previo al inicio e implementación el contratista dispondrá de cinco (5) días hábiles después de firmado el contrato, recibida orden de compra y enviada la notificación de inicio por parte del personal técnico del BCN, para enviar:
 - El listado del personal que laborará (Nombre y apellidos, No. de Cedula, Cargo), debidamente certificado (diplomas actualizados), calificado y con experiencia mínima de dos (2) años en sistemas similares a la solución ofertada.
 - La entrega de la documentación: Constancia Judicial del poder judicial, Certificado de Conducta de la policía nacional y Certificado de salud.
 - Cronograma de trabajo a detalle en el que se incluyan todos y cada uno los pasos a seguir durante la ejecución del mantenimiento, previa coordinación con el personal técnico del BCN.
- b. El contratista se obliga con el Banco Central de Nicaragua a que el personal técnico asignado cumpla las normas de profesionalidad, presentación personal (porte y aspecto), respeto a la propiedad, cortesía, estricto sigilo sobre la información y/o documentación reservada y/o confidencial a que tengan acceso.
- c. El contratista debe contar con equipo de protección personal (EPP), casco certificado, mascarillas, lentes, guantes, botas, chalecos, línea de vida, cinta de señalización, botiquines de primeros auxilios y conos, para la ejecución de los mantenimientos, así como sus respectivos uniformes.
- d. El contratista deberá presentar las herramientas adecuadas para la Implementación.
- e. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación entre contratista y subcontratistas son ajenas al Banco no teniendo esta ninguna obligación al respecto. El Banco se reserva del derecho de solicitar al contratista los documentos legales u otros que acrediten su relación con el subcontratista.

Productos esperados

- Desinstalación de sistema existente en ambas sedes Managua y León
- Configuración de todos los equipos.
- Diagrama de ubicación de los dispositivos dos (2) copias en formato A3
- Conjunto de Planos tales como:
 - Planos As Built por cada sistema instalado (Tres copias en formato A2)
 - Planos As Built de la ruta de evacuación del edificio (Tres copias en formato A2),(Detección, Supresión, Eléctricos/Redes)
- Plano Unifilar del sistema de detección de incendios (tres copias en formato A3)
- Matriz de usuario del sistema de detección y alarma de incendio (tres copias en formato A4).
- Sistemas Instalados, configurados y operando a conformidad del Banco Central de Nicaragua.
- Sistema de Detección, alarmas y supresión de incendio certificado por la entidad correspondiente (Dirección General de Bomberos).



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- El sistema debe contar con un interruptor (Switch) de mantenimiento el cual deberá de ser instalado de forma accesible para cualquier operador o usuario.
- Capacitación por el fabricante de dos (2) técnicos del BCN en la solución ofertada
- Personal capacitado en la administración y operación del sistema de detección y alarma de incendios.

5. Plazo de Ejecución del Contrato.

a) **Plazo de entrega:** La entrega de los bienes e implementación será en 180 días calendario contados a partir de la firma del contrato, recibida la orden de compra y Notificación de Inicio emitida por la Gerencia de Servicios Tecnológicos.

- ✓ Los Mantenimientos se realizarán cada 6 meses o bien conforme solicitud del BCN, no pudiendo exceder de dos mantenimientos al año, una vez implementado el sistema.
- ✓ El Soporte Técnico, se brindará por el periodo de un año contado a partir de la fecha de recepción e implementación del proceso.

b) **Forma de entrega:** Total por lote.

c) **Lugar de Ejecución del Contrato:**

- BCN Managua, ubicado de Paso a Desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Héroes de la Insurrección, Managua.
- BCN León, Ubicado de la Gasolinera UNO San Benito 200 al Norte, carretera By Pass León.
- La jornada de trabajo en el sitio será en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

6. Vigencia del Contrato:

La vigencia del contrato regirá hasta que el funcionario competente del Banco como entidad contratante, dé la conformidad de la recepción de los bienes e implementación, sea esta principal o conexa a cargo del contratista de conformidad a lo dispuesto en el respectivo contrato, y se proceda, con base a dicha conformidad, a emitir el Acta de Finiquito Contractual correspondiente, sin perjuicio de la continuidad de vigencia de las garantías y demás obligaciones post contractuales que correspondiesen, lo que quedará establecido en el acta de finiquito.

7. Forma de Pago:

El BCN cancelará de forma total en un plazo máximo de diez (15) días calendarios, una vez firmada el acta de recepción de los bienes e implementación del sistema a satisfacción y recibida factura original.

El pago se realizará mediante transferencia Bancaria, al número de cuenta en córdobas indicada por el oferente en su solicitud de pago.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sobre la Factura Original del Contratista: Deberá entregarse en las oficinas de la Gerencia de Servicios Tecnológicos del Banco Central de Nicaragua, Paso a Desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Héroes de la Insurrección, Managua y se avocarán con el funcionario delegado por el área organizativa solicitante.

8. Garantía de Fábrica:

El Contratista deberá presentar Garantía de Fábrica, por equipos y accesorios por el periodo de tres (3) años al momento de realizar la entrega del Bien, así como garantía del proveedor local por el periodo de 1 año calendario por mano de obra e instalación del sistema.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

SECCIÓN IV

FORMULARIOS DE LA OFERTA

Esta sección contiene los formularios que la persona oferente deberá presentar en su oferta.

1. Formulario de Información sobre el Oferente.
2. Formulario de Especificaciones Técnicas.
3. Formulario de Presentación de Precios.
4. Formulario de Régimen de Prohibiciones.
5. Formulario Carta compromiso del oferente.
6. Formulario de Debita Diligencia Complementaria para Oferente Persona Jurídica/Persona Natural.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

FORMULARIO No. 1
INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
CONTRATACIÓN ORDINARIA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. BCN-09-7-26-CORE
“SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS”

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección del Oferente en el país donde está registrado]</i> Departamento: Municipio:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: ■ Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> ■ Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> ■ Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> <i>[Recomendamos agregar más de uno número de celular]</i> ■ Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> <i>[Recomendamos agregar más de una dirección de correo electrónico]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ■ Constitución y Estatutos de la Sociedad o cualquier otro que aplique. ■ Si se trata de un Consorcio, Acuerdo de Consorcio, en caso que aplique.
8. Información del Representante Legal que firmará contrato en caso de ser adjudicado: ■ Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> ■ Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> ■ Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> <i>[Recomendamos agregar más de uno número de celular]</i> ■ Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> <i>[Recomendamos agregar más de una dirección de correo electrónico]</i> ■ Detallar el Instrumento Público que lo faculta:



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Dado en la ciudad de Managua, el [día] [mes] [año].

FIRMA

[indicar el nombre completo del Representante Legal y/o Persona Natural]



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

FORMULARIO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN ORDINARIA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. BCN-09-7-26-CORE
“SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS”

No. Ítems	Especificaciones Técnicas Ofertadas	U/M	Cant.	Marca	Modelo	País de Origen [En caso que aplique]	Plazo de entrega

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ días calendario, establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Dado en la ciudad de Managua, el [día] [mes] [año].

FIRMA

[indicar el nombre completo del Representante Legal y/o Persona Natural]



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

FORMULARIO No. 3
PRESENTACIÓN DE PRECIOS
CONTRATACIÓN ORDINARIA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. BCN-09-7-26-CORE
"SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS"

Lotes	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
1	Sistema de detección y alarma de incendio BCN Managua.	Bien	1		
2	Sistema de detección y alarma de incendio BCN León.	Bien	1		
Sub - Total					
Total, IVA					
Total, incluido IVA					

El precio total de nuestra Oferta, es: *(indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras).*

Declaramos que [somos retenedor de IR/No somos retenedor de IR]. *En caso de no ser retenedor deben adjuntar fotocopia de Constancia de No Retención en la Fuente IR.*

Nota para el oferente: En el formulario de precio deberán de considerar todos los impuestos y costos operativos requeridos en el período ofertado. Una vez firmado el contrato, el BCN no aceptará ajustes por incremento de costos operativos. [En caso que aplique].

Dado en la ciudad de Managua, el [día] [mes] [año].

FIRMA

[indicar el nombre completo del Representante Legal y/o Persona Natural]



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

FORMULARIO No. 4
REGIMEN DE PROHIBICIONES
CONTRATACIÓN ORDINARIA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. BCN-09-7-26-CORE
“SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS”

Datos del Oferente

1. Nombre de la Empresa:
2. Domicilio de la Empresa:
3. Nombre del Representante Legal:
4. Estado Civil:
5. Profesión u oficio:
6. Número de Cédula de Identidad Ciudadana:

Yo, [**Nombre de la Persona Natural**], en mi carácter personal /en representación de la empresa [**indicar el nombre de la empresa en caso de Persona Jurídica**], certifico y declaro que a la fecha de la presentación de esta oferta:

- i. No estoy incurso en ninguna situación de prohibición o inhabilitación en los términos de Ley y de la invitación a ofertar **Contratación Ordinaria de Régimen Especial No. BCN-09-7-26-CORE**, para participar en este proceso de contratación;
- ii. No me encuentro en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. No me encuentro en interdicción judicial;
- iv. Que conozco, acepto y me someto a la invitación a ofertar, y demás requerimientos del procedimiento de contratación.

Por consiguiente, declaro fehacientemente no estar incurso en ninguna de las causales o situaciones contempladas en el **numeral 35** de la invitación a ofertar. Así mismo, por medio de la presente declaración reconozco, acepto y me someto a los requerimientos de la solicitud de compra enviada por el Banco Central de Nicaragua. Declaro y acepto ser responsable de la veracidad de lo declarado en el presente documento y de los documentos e información que se presenta o presentaren para efectos del proceso de adquisición.

Dado en la ciudad de Managua, el [día] [mes] [año].

FIRMA

[indicar el nombre completo del Representante Legal y/o Persona Natural]



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

FORMULARIO No. 5
CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE
CONTRATACIÓN ORDINARIA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. BCN-09-7-26-CORE
“SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS”

Estimado (s) señores (as) del BCN:

Luego de haber examinado la invitación a ofertar, aceptamos todas y cada una de las especificaciones técnicas y generales establecidas en la misma.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a suministrar el bien y servicio conexo de la **Contratación Ordinaria de Régimen Especial No. BCN-09-7-26-CORE, “Sistema de detección y alarma de incendios”**, con todas y cada una de las especificaciones técnicas, generales, alcances técnicos, plazos y condiciones de entrega requeridas, entre otros, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a ofertar.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un compromiso válido hasta que se firme un contrato formal.

Dado en la ciudad de Managua, el [día] [mes] [año].

FIRMA

[indicar el nombre completo del Representante Legal y/o Persona Natural]



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

FORMULARIO No. 6
FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA COMPLEMENTARIA PARA OFERENTE
PERSONA NATURAL

FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA COMPLEMENTARIA PARA OFERENTE
EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO
AL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACION DE ARMAS DE
DESTRUCCION MASIVA (LA/FT/FP)

I. DATOS DE LA PERSONA NATURAL

Nombres y apellidos	
No. de identificación ¹	
Nacionalidad	
Dirección	
Ciudad / País	
Correo electrónico	
Teléfonos	

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

¿Posee representante legal?

Si ☐ No ☐

Si su respuesta es afirmativa, favor complete la siguiente información:

Nombres y apellidos	No. de identificación ²	Nacionalidad	Documento acreditante de Representación Legal

III. DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nombre del Negocio	
Actividad del Negocio	
Registro Único del Contribuyente (RUC)	

IV. DATOS DE PARIENTES³ DE LA PERSONA NATURAL Y/O SU REPRESENTANTE
LEGAL
QUE LABOREN EN EL BCN

Indique si la persona natural y/o su representante legal descrita en las Secciones I y II, tienen parentesco con funcionarios que laboren en el BCN.

Si ☐ No ☐

Si la respuesta es afirmativa, complete la siguiente información:

¹ Cédula para nacionales y para extranjeros pasaporte o cédula de residencia.

² Cédula para nacionales y para extranjeros pasaporte o cédula de residencia.

³ Parientes de las personas detalladas en recuadros anteriores, con una relación de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Nombres y apellidos	Grado de parentesco	Área o Dependencia en la que labora

En caso de necesitar mayor espacio para completar la información, anexar las filas que sean necesarias.

V. DATOS DE PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICA Y POLÍTICAMENTE (PEP)⁴

Indique si la persona natural y/o su representante legal descritos en las Secciones I y II, o algún familiar desempeñan o han desempeñado algún cargo público en Nicaragua o en el extranjero:

Si ☐ No ☐

Si la respuesta es afirmativa, complete la siguiente información:

Nombres y Apellidos	Cargo	Parentesco	Institución

En caso de necesitar mayor espacio para completar la información, anexar las filas que sean necesarias.

Declaro que es cierta y verídica toda la información que he proveído y que está reflejada en este Formulario y autorizo a la entidad para verificarla por cualquier medio legal.

Llenado en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nota: Este formulario debe ser entregado al Banco Central de Nicaragua (BCN) debidamente completado, firmado, sellado y con todos los requisitos establecidos para los proveedores de bienes y servicios. El BCN se reserva el derecho de requerir información o documentación adicional.

FIRMA

Persona Natural y/o Representante Legal

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Copia de la identificación del Representante Legal o Apoderado, en el caso de que este sea extranjero, deberá presentar fotocopia de la portada principal del pasaporte o cédula de residencia.

⁴ Personas Expuestas Públicas y Políticamente (PEP): Tomando como referencia la Normativa No.UAF-N-019-2019, artículo 31, define los PEP nacionales a las personas naturales nicaragüenses que desempeñan funciones públicas importantes por elección o nombramiento, incluyendo, sin que la lista sea taxativa: Los funcionarios públicos que ocupen cargos por elección popular, electos por la Asamblea Nacional, nombrados directamente por el presidente de la República, nombrados directamente por la Corte Suprema de Justicia, nombrados directamente por el Consejo Supremo Electoral y dirigentes y miembros de las directivas de los partidos políticos, registrado ante el Consejo Supremo Electoral. Por otra parte, en el artículo 32 considera como PEP personas naturales extranjeras a las personas que ejerzan los mismos cargos o cargos con funciones similares o equivalentes a las referidas en el artículo 31, por elección pública o nombramiento, en nombre de sus respectivos estados de procedencia.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

**FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA COMPLEMENTARIA PARA OFERENTE
PERSONA JURÍDICA**

**FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA COMPLEMENTARIA PARA OFERENTES
EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO
AL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACION DE ARMAS DE
DESTRUCCION MASIVA (LA/FT/FP)**

VI. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Nombre de la Empresa	
Nombre Comercial	
Actividad Económica	
Registro Único del Contribuyente (RUC) o de Registro Tributario	
Dirección	
Ciudad / País	
Correo electrónico	
Teléfonos	
Sitio web	

VII. INFORMACIÓN LEGAL

No. Escritura de Constitución o Documento que lo acredite	
Fecha de constitución	
País de constitución	
Fecha de inscripción	
Número/Tomo/Folio/Libro	
Número Único de Folio Personal	
Registro Público (ciudad)	

VIII. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos	No. de identificación*	Nacionalidad	Documento acreditante de Representación Legal

*Cédula para nacionales y para extranjeros pasaporte o cédula de residencia.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

IX. SOCIOS CON PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL O EL CONTROL MÍNIMO DEL 5% DEL CAPITAL

En caso de que uno de los socios sea una persona jurídica, se deberá detallar la participación accionaria y los datos de la misma.

Nombre completo de la persona natural o jurídica	Nacionalidad	Nº de Identificación / Número RUC o de Registro Tributario	Participación Accionaria (%)

En caso de necesitar mayor espacio para completar la información, anexar las filas que sean necesarias.

X. BENEFICIARIOS FINALES CON PORCENTAJE IGUAL O MAYOR AL 25% DEL CAPITAL.

Nombre o denominación del Accionista	Nombre completo del Beneficiario final	Nacionalidad	Nº de Identificación

En caso de necesitar mayor espacio para completar la información, anexar las filas que sean necesarias.

XI. DATOS DE PARIENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIOS Y BENEFICIARIOS FINALES QUE LABOREN EN EL BCN**

Nombres y apellidos	Grado de parentesco	Área o Dependencia en el BCN en la que labora

** Parientes de las personas detalladas en las Secciones III, IV y V con una relación de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado. En caso de necesitar mayor espacio para completar la información, anexar las filas que sean necesarias.

XII. DATOS DE PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICA Y POLÍTICAMENTE (PEP)⁵

⁵ Personas Expuestas Públicas y Políticamente (PEP): Tomando como referencia la Normativa No.UAF-N-019-2019, artículo 31, define los PEP nacionales a las personas naturales nicaragüenses que desempeñan funciones públicas importantes por elección o nombramiento, incluyendo, sin que la lista sea taxativa: Los funcionarios públicos que ocupen cargos por elección popular, electos por la Asamblea Nacional, nombrados directamente por el presidente de la República, nombrados directamente por la Corte Suprema de Justicia, nombrados directamente por el Consejo Supremo Electoral y dirigentes y miembros de las directivas de los partidos políticos, registrado ante el Consejo Supremo Electoral. Por otra parte, en el artículo 32 considera como PEP personas naturales extranjeras a las personas que ejerzan los mismos cargos o cargos con funciones similares o equivalentes a las referidas en el artículo 31, por elección pública o nombramiento, en nombre de sus respectivos estados de procedencia.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Indique si el representante legal, socios y beneficiarios finales descritos en las Secciones III, IV y V, desempeñan o han desempeñado algún cargo público en Nicaragua o en el extranjero:

Si ☐ No ☐

Si la respuesta es afirmativa, complete la siguiente información:

Nombres y Apellidos	Cargo	Parentesco	Institución

Declaro que es cierta y verídica toda la información que he proveído y que está reflejada en este formulario y autorizo a la entidad para verificarla por cualquier medio legal.

Llenado en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nota: Este formulario debe ser entregado al Banco Central de Nicaragua (BCN) debidamente completado, firmado, sellado y con todos los requisitos establecidos para los proveedores de bienes y servicios. El BCN se reserva el derecho de requerir información o documentación adicional.

FIRMA

Representante Legal o Apoderado

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- En el caso de que el representante legal sea extranjero, deberá presentar fotocopia de la portada principal del pasaporte.
- Copia de la identificación de los socios accionistas descritos, en el caso de que estos sean extranjeros, deberá presentar fotocopia de la portada principal del pasaporte o cédula de residencia.
- Certificación Original vigente de los socios con participación en el capital o el control mínimo del 5% del capital (BENEFICIARIO FINAL: Persona Natural) o copia certificada.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

DOCUMENTO DE OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

Yo, [Nombre] _____, mayor de edad, [Estado civil] _____, [Profesión] _____, [Domicilio] _____, identificado con cédula de identidad ciudadana número [Letras] _____ ([número] _____), con fecha vigencia _____ en mi calidad de [calidad en la que comparece] _____ de "[detallar nombre o razón social de la persona natural o jurídica a la que representa] _____", lo cual demuestro con los siguientes documentos: [detallar documentos que acreditan la representación], a quien en lo sucesivo de este documento se me denominará "EL CONTRATISTA".

Por medio del presente documento, declaro en nombre y representación de "_____", que mi representado se obliga con el **Banco Central de Nicaragua (BCN)**, a cumplir las estipulaciones del presente **Documento de Obligación de Confidencialidad y no Divulgación**, en adelante el "Documento":

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.

EL CONTRATISTA declara que acepta y reconoce que el presente "Documento de Obligación de Confidencialidad y no Divulgación" se deriva de la Resolución de Adjudicación/Renovación No. _____, de fecha _____ del mes de _____ del año _____, relacionada con el Proceso de Contratación [detallar modalidad, número y nombre del proceso] _____

CLÁUSULA SEGUNDA: Finalidad y Objeto.

El objeto del presente "Documento" es fijar los términos y condiciones que regirán el manejo y uso de la información y documentación protegida al amparo del presente "Documento", ya sea que esta sea transmitida y/o recibida de forma verbal, escrita, electrónica, o a la que tengan acceso por cualquier otro medio, y que de forma directa o indirecta llegase a conocer **EL CONTRATISTA** y su personal en la ejecución del contrato suscrito, relacionado con el proceso especificado en la cláusula que antecede.

CLÁUSULA TERCERA: Carácter de la Información y Definiciones.

Para los fines de este "Documento" los siguientes términos serán interpretados de acuerdo con las definiciones siguientes:

- 1. Información Confidencial:** Para efectos del presente "Documento" tendrán el carácter de "información confidencial" la información y/o documentación cualquiera que sea su naturaleza y método de almacenamiento que haya sido clasificadas como (i) información privada, e (ii) información pública reservada, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No.621, "Ley de Acceso a la Información Pública" y su Reglamento contenido en el Decreto No. 81-2007. Asimismo, será considerada como información y/o documentación con carácter de confidencial:

- La que no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.
- La que no sea de fácil acceso y conocimiento.
- Aquella perteneciente al BCN y que de forma clara y evidente este no la haya difundido o hecho del conocimiento público.
- La recibida de un tercero y que haya sido proporcionada al **BCN**, a **EL CONTRATISTA** por razón de la relación contractual.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

2. **Información Privada:** La información relativa a datos personales, de directores, funcionarios y empleados, clientes o cualquier persona, referidos a la vida privada o de la familia, tales como salud, raza, preferencia política, inclinación religiosa, cédula de identidad, estado, edad, profesión, contactos, números de teléfonos, cuentas bancarias, datos de activos y pasivos, situación económica, financiera, jurídica, social o familiar; así como todos aquellos datos personales, tanto de personas naturales o jurídicas, que están tutelados y protegidos por la Constitución Política y las Leyes.
3. **Información Pública Reservada:** La información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la Ley No. 621, la cual no es pública. Tendrá tal consideración, y a título meramente enunciativo y no limitativo, la siguiente: todo documento, datos, informes, interpretaciones, dictámenes, resoluciones, correos electrónicos o físicos, normativa, contratos, convenios, acuerdos, correspondencias, proyecciones, planes, proyectos, análisis, investigación, informe, rutina, algoritmo, fórmulas, bases de datos de cualquier tipo, aplicaciones, programas, modelos, sistemas, software, dispositivos, tecnologías, programas, páginas web, código fuente, esquemáticos, diseños, planos, teoría, metodologías, técnicas, estadísticas, archivos, tablas, gráficos, información acerca de políticas, lineamientos, acciones, procedimientos, procesos o cualquier otro tipo de información propiedad del Banco Central de Nicaragua y que no estén abiertamente disponibles para el público en general, que obtenga por cualquier vía (ya sea en formatos impresos, versión electrónica, forma verbal, en reuniones, charlas, conferencias, seminarios, capacitaciones, pláticas, o de cualquier otra forma), en el marco de la relación contractual derivada objeto del presente documento.
4. **Información Pública:** La información que produce, obtiene, clasifica y almacena la administración pública en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, no clasificada como reservada o privada.
5. **Contrato:** Es el acuerdo, generalmente escrito de carácter administrativos derivado de un proceso de contratación con atención al régimen aplicable, por el cual **EL CONTRATISTA** y el **BCN** se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones derivado del proceso de contratación en materia de adquisiciones.

CLÁUSULA CUARTA: Tratamiento de la información.

EL CONTRATISTA reconoce que cualquier información relativa a los aspectos económicos, financieros, administrativos, estadísticos, contables, laborales, legales, técnicos, administrativos, de seguridad, organizacionales, funcionales, tecnológicos, culturales y/o de cualquier otra naturaleza, que elabore o que llegase a conocer directa o indirectamente en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, por cualquier medio que sea, tendrá carácter de **Información Confidencial**, y como tal deberá ser tratada de acuerdo con lo establecido en el presente "Documento". **EL CONTRATISTA** queda además entendido que esa información, sus copias y/o reproducciones ya sean estas físicas, electrónicas, o de cualquier otra naturaleza, será considerada como información propiedad del Banco Central de Nicaragua y como tal, no podrá ser sustraída, reproducida, compartida o divulgada con terceras personas, aun con personal de la institución que por razón de su cargo sean ajenos a esta y no compete conocer de la misma sin que mediere para ello autorización expresa del BCN cuando sea estrictamente necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: Excepciones.

Se exceptúa del marco de este "Documento" aquella información que:



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- a. Sea solicitada, canalizada y autorizada su divulgación por medio de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley No. 621, y que no haya sido calificada como información pública reservada o privada por el Banco.
- b. Sea notoriamente del conocimiento público al momento de su notificación a **EL CONTRATISTA** o bien, una vez suministrada la información, esta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las cláusulas del presente "Documento".
- c. Cuando la información ya estuviera en el conocimiento de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la firma del presente "Documento" y sin obligación de guardar confidencialidad de la misma.
- d. Fuese divulgada sin limitación alguna por la institución del Banco Central de Nicaragua.

CLÁUSULA SEXTA: Obligaciones de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA estando claro de las características y definiciones, así como del alcance, fin, propósito y naturaleza de este "Documento", además de obligarse a observar y cumplir fielmente cada una de sus disposiciones y sin perjuicio de lo señalado en el contrato sobre este aspecto, se obliga en especial forma e inexcusablemente a:

1. No sustraer, usar, compartir, comercializar, explotar, intercambiar, facilitar, ni divulgar a ninguna persona o entidad, por ningún motivo, ni medio (verbal, escrito, impreso, fotográfico, redes sociales, televisivo, medial o cualquier otro medio que pudiera existir o llegare a existir), información confidencial que en el desempeño de sus obligaciones contractuales conozca o llegare a conocer de **EL BANCO**.
2. Aun cuando la documentación creada sea de su propiedad deberá ser también tratada como información confidencial si los datos o insumos de esta no han sido publicados oficialmente por **EL BANCO**, salvo que sea expresamente autorizado por escrito por la Administración Superior del BCN y a lo establecido por el contrato respectivo sobre este aspecto.
3. No compartir la información confidencial que conozca dentro de la ejecución del contrato que suscriban las partes derivado del proceso de contratación ya relacionado en la cláusula primera de este documento, con terceras personas que, aun siendo miembros de la institución, estos no deban conocer de la misma por razón de su cargo o funciones, por ser estos ajenos al conocimiento de la misma.
4. No reproducir o modificar, por ningún medio, ni en ningún formato, sin previa autorización por escrito de **EL BANCO**, ningún tipo de información a la que tenga acceso en el marco del desempeño de sus obligaciones contractuales, aun cuando esta no se considerada como información confidencial o no notoriamente pública.
5. Abstenerse de comunicar a terceras personas o personas ajenas a la Institución información de carácter confidencial dentro del marco de lo dispuesto en el presente documento que por el desempeño de sus obligaciones contractuales conozca o llegase a conocer.
6. No permitir o asistir a otros para divulgar, comunicar o utilizar de ningún modo información confidencial de **EL BANCO**, salvo que estos deban conocer de la misma por razón de sus obligaciones legales o debidamente reguladas.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

7. No borrar o eliminar información de los equipos del BCN, asignados para el desempeño de sus obligaciones derivado del proceso de contratación.
8. No hacer uso para su provecho personal, de sus representantes, de su personal o de terceros de la información que conozca o llegará a conocer, por razón de la relación contractual.
9. De ser el caso, en atención a la naturaleza de los bienes y servicios conexos que preste, se obliga a no suministrar a terceros o descuidar contraseñas que haya sido suministradas para acceder a sistemas informáticos de **EL BANCO**.
10. Adoptar las medidas que sean necesarias para el mantenimiento y resguardo de la información con carácter de información confidencial, a la que haya tenido acceso durante la relación contractual establecida con **EL BANCO**.
11. No aceptar requerimientos y entrega de información de ninguna otra autoridad, institución pública o privada que no sea la Contraloría General de la República de Nicaragua en cumplimiento de sus funciones y atribuciones legales, o derivado de sentencia judicial de ser el caso.
12. A requerir al Banco en caso de dudas sobre la naturaleza y el tratamiento que debe darle a alguna información o documentación que llegase a conocer o le haya sido suministrada a fin de poder darle el tratamiento adecuado de confidencialidad o no con base en las disposiciones del presente "Documento".

CLÁUSULA SÉPTIMA: Incumplimiento.

Entiendo y acepto que, en caso de infringir en el manejo y tratamiento de la información catalogada como información confidencial al amparo de este "Documento", el Banco Central de Nicaragua tendrá derecho a solicitar medidas cautelares y el cumplimiento forzado del mismo, sin perjuicio de cualquier otro recurso e indemnizaciones que sean aplicables de acuerdo con la Ley y garantías contractuales contenidas en el marco del contrato que suscriban las partes derivado del Proceso de contratación con el cual me vincula al BCN. Esto es sin perjuicio, además, de las responsabilidades civiles y penales en las que pueda incurrir producto de la divulgación de la información acá protegida o de cualquier otra información, circunstancia o hecho que haya obligado a guardar y a no revelar por el presente "Documento".

CLÁUSULA OCTAVA: Vigencia.

No obstante de lo establecido y regulado por la legislación nacional y contrato que suscriban las partes derivado del proceso de contratación ya relacionado en la cláusula primera de este "Documento", **EL CONTRATISTA** entiende y acepta de forma expresa y con toda claridad que esta obligación regirá durante el tiempo que dure el contrato que suscriban las partes derivado del proceso de contratación relacionado en la cláusula primera, así como a las modificaciones, ampliaciones o renovaciones al mismo, e incluso posterior a su finalización, salvo que sea autorizado por escrito por la Administración Superior de **EL BANCO**.

CLÁUSULA NOVENA: Legislación aplicable y Jurisdicción Competente.

EL CONTRATISTA entiende y acepta que este "Documento" se regulará y se interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Nicaragua y cualquier disputa, controversia o conflicto en cuanto a la interpretación o ejecución del presente instrumento, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Nicaragua, con exclusión de cualquier otro.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA DÉCIMA: Ejemplares.

El presente Documento de Obligación de Confidencialidad y No Divulgación, se suscribe en dos ejemplares originales de un mismo tenor.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Aceptación.

Habiendo leído y analizado los términos y alcances del presente Documento de Obligación de Confidencialidad y No Divulgación, declaro haberlo comprendido en su totalidad y con ello procedo a la firma del mismo en el carácter en que comparezco ratificando todas y cada una de las obligaciones que he asumido, así como resto de disposiciones contenidas en este documento.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

EL CONTRATISTA

[Insertar nombre de la persona jurídica o persona natural]